



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 92

Bogotá, D. C., jueves 17 de marzo de 2005

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 35 DE 2004
(diciembre 13)

Legislatura 2004-2005 – Primer Período

En Bogotá, D. C., el día lunes 13 de diciembre de 2004, siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor *Hernando Torres Barrera*, el señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor *Hugo Jiménez Zuluaga*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Arboleda Patiño Leonardo Antonio
Arcila Córdoba José Luis
Ceballos Arévalo Sandra
Enríquez Maya Eduardo
Heno Hoyos Barlahán
López Dorado Oscar
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Benedetti Villaneda Armando Alberto
Flórez Rivera José Luis.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Vives Pérez Joaquín José.

Señor Presidente, hay quórum deliberatorio.

Presidente:

Señor Secretario, proceda a leer el Orden del Día por favor.

Secretario:

Así se hará, señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Proyectos para primer debate
Para discusión y votación**

1. Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas.

Autores: honorables Representantes *Alonso Acosta O.*, *Jorge Luis Caballero*, *Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras*, *Efraín Cepeda* y *Alvaro Araújo Castro*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino*, Cámara; *Javier Ramiro Devia*, Cámara; *Rosmery Martínez R.*, *Zamir Silva A.* y *Eduardo Enríquez M.*

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 412-454 de 2003, 128 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

2. Proyecto de ley número 35 de 2004 Cámara, acumulado 083 de 2004 Cámara, acumulado número 086 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración pública.

Autores: Ministerios del Interior y Transporte, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación; honorable Representante *Luis Antonio Serrano M.*, y honorable Senador *Luis Humberto Gómez G.*; honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Luis Caballero C.*, Cámara, *Adalberto Jaimes Ochoa*, *Zamir Silva Amin*, *Oscar Arboleda P.*, *Iván Díaz M.* y *Joaquín J. Vives P.*

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 387-397 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 763 de 2004.

3. Proyecto de ley número 229 de 2004 Cámara, por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política. (hábeas corpus).

Autor: honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes*, Cámara; *Myriam Paredes* y *Carlos A. Piedrahíta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 713 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

4. Proyecto de ley 176 de 2004 Cámara, por la cual se toman medidas contra la corrupción, modificando los artículos 404 a 406 del Código Penal.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez*, Cámara, *Barlahán Henao H.* y *Rosmery Martínez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 661 de 2004.

5. Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara, por la cual se crean mecanismos para el fortalecimiento de la justicia de paz en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Venus A. Silva*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes A.*, Cámara; *Clara I. Pinillos A.* y *Lorenzo Almendra V.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 720 de 2004.

6. Proyecto de ley 177 de 2004 Cámara, por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario, se modifica la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971 Estatuto del Abogado y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos* y *Germán Navas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

7. Proyecto de ley número 56 de 2004 Cámara, por la cual se dicta el Estatuto de las Personerías Distritales y municipales.

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy P. Gutiérrez*, Cámara; *Dixon F. Tapasco* y *Telésforo Peraza O.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004.

Ponencia publicada: Medio magnético y página web.

8. Proyecto de ley número 162 de 2004 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos en menores de edad.

Autora: honorable Representante *Gina Parody D'Echeona*.

Ponentes: honorables Representantes *Clara Pinillos A.*, Cámara y *Luis Fernando Velasco*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2004.

Ponencia publicada: Medio magnético.

9. Proyecto de ley número 234 de 2004 Cámara, 35 de 2004 Senado, por la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos.

Autores: honorables Representantes *Andrés González*, *Rafael Pardo*, *Carlos Moreno*, *Antonio*

Navarro, *Alvaro Sánchez Héctor H. Rojas*, *Telésforo Pedraza*, *Juan C. Restrepo*, *Mauricio Pimiento*, *Samuel Moreno* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos*, Cámara, *Iván Díaz* y *Dixon Tapasco*.

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 415, 433 y 568 de 2004.

Ponencia publicada: Medio magnético.

10. Proyecto de ley número 112 de 2004 Cámara, sobre la recuperación y preservación de la memoria histórica por la cual se establecen instrumentos para la recuperación y preservación de la memoria de los graves conflictos que ha padecido la Nación durante las últimas décadas.

Autor: honorable Representante *Rafael Amador*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy P. Gutiérrez*, Cámara, *Telésforo Pedraza* y *Carlos Arturo Piedrahíta C.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2004.

Ponencia publicada: Medio magnético

11. Proyecto de ley 212 de 2004 Cámara, por medio de la cual se designa el 31 de octubre de cada año como el Día del Estudio de la Biblia y la Declaración de Principios y Valores Cristianos y se adiciona el artículo 177 del Código Sustantivo del Trabajo.

Autor: honorable Representante *Luis Salas*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez*, Cámara y *Germán Navas T.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2004.

Ponencia publicada: Medio magnético.

Para discusión:

1. Proyecto de ley número 122 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio del Derecho de Petición ante organizaciones privadas.

Autor: honorable Representante *Omar Flórez Vélez*.

Ponentes honorables Representantes *Germán Varón*, Cámara y *Zamir Silva A.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 453 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 804 de 2004.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 198 de 2004 Cámara, por medio del cual se define la salud como derecho fundamental y de aplicación inmediata.

Autores: honorables Representantes *Luis E. Salas*, *Pedro Pardo*, *Pedro Arenas*, *Wilson Borja*, *Gustavo Petro*, *Hugo Zárrate*, *Alexánder López*, *Venus Silva*, *Rafael Amador*, y el honorable Senador *Luis Avellaneda*.

Ponentes: honorables Representantes *Lorenzo Almendra*, Cámara; *José Luis Arcial* y *Fredy García-Herreros*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2004.

Ponencia publicada: Medio magnético.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Presidente:

Señor Secretario, para efectos del Orden del Día de mañana, tenga la bondad de poner para votación el Proyecto de Acto Legislativo número 198 de 2004 Cámara, el que está en segundo punto del Orden del Día para discusión, mañana lo ponemos en votación.

Subsecretario:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Una vez se integre el quórum decisorio procederemos a aprobar el Orden del Día.

Decretemos un receso de diez minutos, a las once de la mañana volvemos a llamar a lista para efectos de la integración del quórum decisorio.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Subsecretario:

Se ha conformado quórum decisorio.

Presidente:

Señor Secretario, habíamos decretado un receso, tenga la bondad de volver a llamar a lista para integrar ese quórum en debida forma.

Subsecretario:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo

Arboleda Palacio Oscar

Arboleda Patiño Leonardo Antonio

Arcila Córdoba José Luis

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Ceballos Arévalo Sandra

Enríquez Maya Eduardo

Flórez Rivera José Luis

García-Herreros Russi Fredy

Henao Hoyos Barlahán

López Dorado Oscar

Montes Alvarez Reginaldo Enrique

Navas Talero Carlos Germán

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Ortega Telésforo

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Torres Barrera Hernando

Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro

Caballero Caballero Jorge Luis

Camacho Weverberg Roberto
 Devia Arias Javier Ramiro
 Giraldo Jorge Homero
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
 Martínez Rosales Rosmery
 Parody D'Echeona Gina María
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Vives Pérez Joaquín José.

Sin excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Díaz Matéus Iván

Muñoz Meneses Lucio.

Señor Presidente, hay quórum decisorio.

Presidente:

En discusión el Orden del Día, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Primer punto señor Secretario.

Subsecretario:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas.

Presidente:

Doctores, el Orden del Día ha sido aprobado en forma reglamentaria por la mayoría exigida por la ley, estamos ya en el primer punto del Orden del Día.

Subsecretario:

Los ponentes son los honorables Representantes *Germán Varón Cotrino*, Cámara; *Javier Ramiro Devia*, Cámara; *Rosmery Martínez R.*, *Zamir Silva A.* y *Eduardo Enriquez M.*

Se encuentran los doctores Eduardo Enriquez Maya y el doctor Fredy García-Herreros.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Fredy García-Herreros Russy:

Gracias señor Presidente. Para manifestarle a la Corporación que después de varias reuniones y varios consensos con las diferentes vertientes de los sectores políticos representado en la Comisión Primera y luego de varias reuniones con los ponentes, hemos llegado a varias conclusiones.

Entre otras Presidente, en la mayoría de los artículos hay consenso, salvo cuatro artículos y dos transitorios que no hay consenso sobre el tema.

De igual forma señor Presidente, este proyecto su ponencia fue presentada hace cerca de más de quince días, sobre este proyecto señor Presidente

todos sabemos que es de una prioridad de la reforma política, que pretende organizar las bancadas, que este proyecto fue presentado a iniciativa del Congreso, por los Presidentes de las Corporaciones de Cámara y Senado de la anterior legislatura, por ende, podemos entender que tiene varios sectores políticos apoyando esta iniciativa congresual, de igual forma quiere fortalecer los partidos, quiere darle una representación y quiere darle una justa y adecuada reglamentación a las minorías.

Se establecen también algunos regímenes de transición, se han modificado algunos artículos señor Presidente, de la Ley 5ª, entonces nosotros consideramos señor Presidente, si lo estima pertinente, revisar en cuáles artículos no hay consenso para que sobre esos artículos podamos entrar a discutir señor Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Como quiera que este es un proyecto que interesa a todas las fuerzas políticas con asiento en el Congreso, y veo en el día de hoy que no están presentes inclusive los ponentes de varias de esas fuerzas políticas de la gran mayoría y con el debido respeto, el trabajo que han hecho los ponentes y con el respeto también para aquellos que han sido adicionados y que se ha anunciado por parte de la Presidencia una ponencia anticipada hacia el debate pertinente en Plenaria.

Yo solicito que aplacemos la discusión de este proyecto pensando que aquí los movimientos afines del Partido Conservador y los Representantes del Partido Conservador en su gran mayoría no están presentes, que aplacemos este proyecto dentro de la sesión misma de hoy, continuemos con el Orden del Día para no llegar a una votación nominal sobre el proyecto en este momento que podría abortar la discusión de otros proyectos importantes y que hacen cola aquí en el Orden del Día. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Yo creo que me parece procedente esperar que se integren los demás voceros, porque además recordemos que este proyecto tiene cerca de 13 ponentes y de suerte que como no están todos sería muy bueno que la gran mayoría si estuviese para efecto de que el proyecto transite sin sobresaltos, como creo que es la intención de la Comisión.

¿Aprueba la Comisión la proposición de aplazar en el Orden del Día de hoy, el proyecto que estamos discutiendo?

Subsecretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Subsecretario:

II

Proyecto de ley número 35 de 2004 Cámara, acumulado 083 de 2004 Cámara, acumulado número 086 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración pública.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

El estado de este proceso para hacerle un recorderis a la Comisión, es el siguiente: Se leyó la proposición con que termina el informe de ponentes y se abrió el debate, ese es el estado de ese proyecto.

Hoy nos acompaña el señor Ministro de Transporte, nosotros queremos que este debate que hacemos aquí en la Comisión tenga la presencia del Gobierno Nacional y la opinión y la recomendación y las observaciones y las sugerencias que el Gobierno Nacional tiene sobre este proyecto, en el cual, la Comisión Primera, tiene un gran interés en que se perfile un estatuto que satisfaga de manera adecuada las grandes inquietudes que en el ámbito de todos los entes territoriales y el Gobierno Nacional existen sobre el particular.

Así que, señor Ministro le agradecemos inmensamente su presencia, usted es muy amable por acompañarnos y le ofrezco la palabra para que la Comisión lo oiga sobre el particular.

Con la venia de la Presidencia interviene el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Gracias señor Presidente. Agradezco la ocasión para dar la feliz navidad a todos los miembros de la Comisión Primera de la Cámara y brevemente quiero poner de presente que el pliego de modificaciones del Estatuto de Contratación está acompañado por entes gubernamentales y de los organismos de control.

La propuesta que se ha hecho para someter a discusión de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, está respaldada y con aportes de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República, de Planeación Nacional, del Ministerio del Interior y de Justicia y del Ministerio de Transporte.

El proyecto de modificación del Estatuto de Contratación, abre una discusión importantísima para el país en la materia, en la propuesta que hemos hecho están considerados entre otros temas, la ampliación del campo de aplicación, la discusión sobre la contratación a través de cooperativas de municipios, la discusión sobre aseguramiento de las obras, se abren campos de posibilidades de otras formas de aseguramiento, por ejemplo los fondos de aseguramiento, el tema de la garantía única, la discusión, que es una discusión teórica en los estamentos académicos sobre lo que tiene que ver con las cláusulas exorbitantes en la contratación estatal.

Modificaciones que son indispensables a las cláusulas penales de los contratos públicos y particularmente al establecimiento y la firmeza y la diligencia de oportunidad de las multas por incumplimiento de diferentes razones y estadios en los avances de los contratos, la ampliación del tema de iniciativa privada en la ejecución de contratos, particularmente de obra pública por iniciativa, –repito– de particulares, garantizando el aseguramiento de la inversión y la expansión de la infraestructura nacional en las seis modalidades del transporte.

La modernización de la contratación estatal a través de la regulación de la contratación por medios electrónicos que permitan la modernización en ese campo, una discusión sobre lo cual llaman la atención los ponentes y han hecho un estudio juicioso como en los otros campos sobre el tema del registro de proponentes, sobre el que hay y continúan criterios diversos que requieren esa modernización.

En fin, sobre multitud de campos que interesan a los tres poderes públicos dentro de los que por supuesto el legislativo es parte sustancial, pero que pretende agilidad en la contratación, garantía para la ejecución del recurso público, transparencia en los procesos, objetividad en la selección, difusión de la contratación, en la *Gaceta del Congreso* y en las discusiones que ustedes han tenido en las subcomisiones está establecida la difusión de las ponencias que establecieron los miembros de la Comisión Primera que consideramos sumamente responsable, que consideramos un trabajo dispendioso y hecho en profundidad y con gran responsabilidad por parte del Congreso.

En representación del grupo de Ministerios y Planeación Nacional, que estamos en la tarea de la modificación del Estatuto de Contratación y con el respeto debido en nombre también de la Procuraduría y de la Contraloría, que han mostrado su interés y participación en el pliego de modificaciones del Estatuto de Contratación, solicito muy respetuosamente a la Comisión que para iniciar este gran debate nacional que se lidera desde la Comisión Primera, se le dé aprobación a la ponencia como se ha solicitado en este punto, con objeto de que en el mes de marzo en las sesiones ordinarias se establezca la discusión en el Seno de la Comisión del articulado, del pliego de modificaciones.

Y con objeto de que aprobadas ya las ponencias aquí radicadas, se permita con el liderazgo de la Comisión Primera de la Mesa Directiva, de los ponentes y de los miembros de la Comisión, establecer la discusión en los foros nacionales que requiere la discusión de este estatuto.

Por una señal muy importante para la opinión pública sería que se considerara aquí en la Comisión y se aprobara la ponencia que se ha desarrollado y puesto a consideración de ustedes por parte de los miembros ponentes.

Ahí empieza una discusión que va a cubrir buena parte del año entrante, pero de la que esperamos todos que salga un Estatuto de Contratación sólido, moderno, en donde muchas entidades del Estado quedan aquí incorporadas, salvo por ejemplo las entidades de prestación de servicios públicos, pero quedan involucradas algunas entidades como son las prestadoras de servicios de salud, ampliando el espectro de entidades que se rigen por el Estatuto de Contratación.

Ustedes pueden leer las ponencias, estoy seguro de que ya lo han hecho y van a coincidir conmigo como agentes gubernamental y ustedes agentes del legislativo, de que han hecho un gran esfuerzo en la Comisión Primera y especialmente, los ponentes, en el estudio juicioso de la propuesta de origen gubernamental y de los organismos de control en la modernización del Estatuto de Contratación, se hace urgente esa modernización

y se hace indispensable la consolidación del espíritu del Estatuto de Contratación que tiene el legislativo y que tienen los entes gubernamentales y de control de consolidarlo, para consolidar los procesos de transparencia y de eficacia en la contratación y la inversión del recurso estatal.

Muchas gracias señor Presidente por darme la oportunidad de hacer esta introducción a la discusión de ponencia que ustedes van a tener en el día de hoy.

Preside la sesión la doctora Sandra Ceballos Arévalo, quien concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidenta. Le luce mucho el estar ahí. Señor Ministro, muy interesante su exposición. Yo tengo una inquietud hace mucho rato. En qué forma este nuevo proyecto puede frenar los abusos que vienen cometiéndose con la contratación a través de organismos internacionales, PNUD, OEI, etc., porque yo denuncié aquí hace algún tiempo la forma que durante el Gobierno de Peñalosa y Mockus, para eludir la Ley 80, se valían de este sistema de contratación, donde en realidad solo el escogido por ese organismo termina siendo el beneficiario.

Ustedes recordarán un caso que fue escandaloso dentro de los tantos, las calcomanías, cuando a través del PNUD, se contrata a hacer las calcomanías del pico y placa y a una firma que llega veinte días antes se la entregan, cuando se preguntaba la industria nacional, ¿se requería una contratación internacional para una cosa de estas?

Hay que ver, hasta bolardos contrataron a través del PNUD y la OEI, todo se hizo a través de eso para favorecer indudablemente a determinados amigos, ¿qué cortapisa se le ha puesto a esto?

Es más, la misma Vicepresidencia de la República hace más o menos dos años o año y medio, se expresó respecto a este espinoso tema, de cómo estaba abierta la tronera para que todo pueda contratarse por ahí, eludiendo licitaciones y simplemente favoreciendo a los amigos.

Porque el problema es este, como este organismo internacional recibe unos beneficios económicos por ejecutar el contrato, a ellos les interesa que les den contratos, entonces de eso mismo sale el juego sucio, que yo quiero contratar la reparación de pupitres en Sahagún, entonces le digo a una de esas internacionales, prepáreme los pupitres y como esa va a ganar acepta fácilmente las sugerencias y digo va a ganar porque ahí no hay concurso ninguno, directamente ellos contratan la hechura de los pupitres y las calcomanías, de los bolardos, de tuberías, lo que fuera.

Entonces se elude el cumplimiento de Ley 80, sobre esto tuve oportunidad de conversar en una época con el entonces Vicepresidente de la República del Gobierno anterior y estaba preocupado él también de cómo se juega con estos organismos internacionales, después escuché hace unos años o año y medio que el actual Vicepresidente dijo lo mismo y es que nada saca usted con ponerle de juego al doctor Camacho o al doctor Vélez, o a Navas, pero a otros no, porque la contratación va directa.

Yo quiero reparar el Parque de Tunja, la Plaza de Bolívar en Tunja, entonces en vez de llevarlo

a contratación contrato con una ONG, una multinacional y como ellos van a ganar se largatean que yo les dé el contrato, digo, no, el arquitecto Lorenzo, es mi recomendado. Así se hizo lo de las calcomanías en Bogotá y así han hecho muchas cosas que son preocupantes.

Yo me pregunto, no quiero torpedear este proyecto, ¿qué cortapisa se le pone a esto? Gracias, muy amables.

El señor Presidente concede nuevamente el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Gracias. Doctor Germán, queda prohibido el contratar directamente con organismos de cooperación internacional cualquier tipo de actividad estatal que sea de recursos nacionales, queda expresamente prohibido, como así lo muestra el análisis de la ponencia.

Queda mediante la modificación, de aprobarse, para siempre prohibida la vieja práctica de que las adiciones presupuestales de fin de año, para que no se perdiera el recurso se contrataban directamente con ese tipo de organismos internacionales.

Solamente aquellos recursos provenientes del extranjero de cooperación, podrán someterse a las leyes de tales organismos, pero recursos de carácter nacional se seguirán estableciendo a través del Estatuto de Contratación, se seguirán rigiendo por él así sean con organismos internacionales. Entonces eso se acabaría con este estatuto.

De hecho quiero hacer la reflexión de que hoy está prohibido no por la ley, pero sí por las decisiones de carácter gubernamental y de los organismos de control, tanto en la Procuraduría, como la Contraloría, pero también la Presidencia de la República, han hecho énfasis en estos días que se acaba de aprobar la adición presupuestal de que no es posible ni es debido y es sancionable el hacer contratación directa de recursos nacionales con organismos multilaterales.

Entonces por directivas y por circulares de organismos de control y de Presidencia de la República no se puede hacer, pero por la ley en este pliego de modificaciones que tenemos queda expresamente prohibido esa práctica que fue ordinaria hasta hace pocos meses; eso entonces es uno de los elementos que tiene el Estatuto de Contratación. Hay puntos de mucha discusión.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

El ha dicho qué recursos nacionales, ¿entonces los recursos distritales esos sí podrán seguirse manejando así? Los recursos públicos nacionales sean del ente territorial municipal, ente territorial departamental o nacional los recursos internos, los recursos de carácter público, como me colabora el señor Representante, no pueden aplicarse con organismos multilaterales, solo se regirían por las normas de los organismos multilaterales los que sean recursos internacionales de cooperación.

Hay unos puntos, que todavía al discutir los articulados, entrarán en gran conflicto y en grandes aportes y en posiciones encontradas y diversas que serán seguramente mucho la discusión, por ejemplo, el tema del aseguramiento, el tema de los

tribunales de arbitramento, el tema de las cláusulas exorbitantes, el tema de las multas, cuando son aplicables, cuando quedan en firmes, por ejemplo, el tema de las inhabilidades, hoy nos burlan.

Hoy inhabilita por caducidad a un conglomerado y ellos forman otras empresas y queda perdida la inhabilidad, conozco por decenas ese caso, hoy nos burlan con las multas y los incumplimientos, hoy nos burlan con la connivencia de grupos que licitan en combos y que mueven los procedimientos de ley de adjudicación, hoy burlan al Estado en muchos frentes, nosotros tenemos que ponerle dientes al Estado para controlar la corrupción, sea de origen público o privado, de eso se trata.

Continúa interviniendo el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Lo que se abre hoy con seguramente la aprobación por parte de ustedes de la ponencia, es la gran discusión nacional de uno de los elementos más importantes para el país y es la modernización del Estatuto de Contratación, para que tenga colmillos, para que sea transparente, para que sea pulcro, para que sea objetivo.

El Decreto 2170 cambió muchas cosas, pero todavía falta, cambió la práctica que cubría la tercera parte de los recursos públicos que era por contratación directa de menor cuantía sin formalidades plenas, eso se acabó, ahí se establecía todo tipo de clientelismo y de favorecimientos y de cosas indecibles, pero nosotros a través del Estatuto vía ley debemos fortalecer todo eso que empezó o que continuó con el 2170.

Aquí los académicos y los prácticos van a tener un banquete de discusión, un gran banquete el año entrante liderado por ustedes, para discutir artículo por artículo, pero estructura por estructura del Estatuto de Contratación.

Al leer uno la ponencia goza mucho, porque ve cómo es de importante el tema por la extensión de la ponencia y la minuciosidad con que han hecho los ponentes su trabajo.

Esto afecta toda la estructura de contratación del Estado, pero afecta también todas las relaciones del Estado con los particulares que hacen los trabajos, que suministran los productos, que establecen los servicios para el Estado, es decir, que aquí lo que empieza a discutirse desde esta mañana son las relaciones de Estado y particulares, en la aplicación del gasto público, así de importante es, o sea, que hoy introducimos simplemente el tema a la gran discusión nacional que señor Presidente se debe estimular, se debe estimular sin que se vuelva una discusión estéril y prolongada que tendría por objeto dilatar la dotación de un Estatuto de Contratación al país.

Pero se debe abrir la discusión con términos precisos, con cronogramas precisos para que se le dé la oportunidad de participar a todos los estamentos gremiales y a todos los sectores empresariales, pero también a todos los elementos componentes del Estado en la discusión de este Estatuto, sin que se vuelva un tratado de contratación, sino que se agilicen los procesos de contratación.

Por ejemplo, un solo datico de centenares que se pueden dar de este estatuto, hoy perdemos mes y medio avisando a las Cámaras de Comercio que

vamos a licitar y si hay modificaciones perdemos otro mes y medio diciéndole que tuvimos una modificación, acabamos con eso, los tiempos de contratación se tienen que ajustar a la discusión de las modificaciones de los pliegos en la etapa de prepliegos y a ser expeditas y a asumir las responsabilidades por parte de las personas que tienen las competencias en asumir las responsabilidades en la contratación pública.

El trabajo que se ha hecho, que ya se había iniciado en el 2003, creo que es esencialmente completo, pero los organismos gubernamentales tenemos el convencimiento de que esto es simplemente la oferta de la discusión pública de ese Estatuto de Contratación, así es que temas como el que ustedes sabiamente exponen están contemplados aquí para la modernización.

Hay otros en los que sé muy bien que aquí en el seno de la Comisión y luego en la Plenaria y luego en el Congreso van a tener muchos debates, tal es por ejemplo, me mencionaba ahora el doctor José Luis Arcila, el tema de los tribunales de arbitramento, pero no puede haber la discusión y la discusión de artículo por artículo si no aprobamos ágilmente como un mensaje a la opinión pública desde la Comisión Primera de la aprobación de la ponencia.

Presidente:

Bueno, sobre este tema quiero informar a la Comisión que el próximo miércoles está citada la continuación de este debate con la presencia del señor Presidente de Ecopetrol, con la presencia de todas las entidades y organismos privados que tienen interés en este tema y también con las organizaciones internacionales que es lo que preocupa al doctor Germán Navas, también están invitados para que hagamos claridades sobre ese punto que a todos nos preocupa.

Está aquí presente la doctora Jiménez, no pudo intervenir en la sesión pasada, pensamos que pudiéramos la semana pasada, pero ese día nos citaron a Plenaria a las diez de la mañana, me gustaría que aprovecháramos la presencia de ella que tiene una muy buena información sobre el particular y que aprovecháramos que tenemos un tiempito ahora, declararíamos una sesión informal porque ella no tiene la investidura para ser oída en sesión formal y la escucháramos de una vez porque es un punto fundamental, de la dirección de Planeación Nacional sobre este tema.

Si la Comisión así lo quiere declarará la sesión informal, así se lo estoy pidiendo.

¿Declaran la sesión informal?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente, ha sido declarada sesión informal.

Presidente:

Doctora Jiménez, le ofrezco la palabra para que ilustre a la Comisión sobre el punto de vista de la Dirección Nacional de Planeación sobre este importante asunto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Claudia Jiménez Jaramillo, Directora del Programa de Renovación de la Administración Pública del Departamento de Planeación Nacional:

Muchísimas gracias señor Presidente, honorables Representantes, en realidad mi

intervención va a ser sumamente breve, simplemente para informarles sobre unos aspectos de pronto un poco desconocidos sobre este proyecto de ley.

En primer lugar, quiero contarles que la modificación al sistema de contratación en Colombia hace parte del Programa Presidencial de Reforma al Estado, del programa de renovación de la administración pública que tiene dos grandes estrategias.

Nosotros hemos llamado una estrategia de carácter vertical que consiste en el rediseño de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional en donde según unos parámetros que ya han sido previamente establecidos con la colaboración del Gobierno a través de la Ley 790, en donde se atribuyeron unas facultades al Presidente, o unas ordinarias otras extraordinarias, se llevó entonces a cabo una reforma de la administración pública, pero la verdadera reforma del Estado, está en lo que nosotros hemos llamado las reformas transversales.

¿Qué son las reformas transversales?

El Gobierno ha escogido 11 problemas estructurales de la administración pública colombiana y tratar de superar estos problemas a través de estrategias diferentes.

Casi todos esos componentes tienen un proyecto de ley, pero no es lo único, es decir, nosotros hemos escogido unos temas como por ejemplo empleo público, salió el Proyecto de ley de Carrera Administrativa, pero además tiene otros componentes importantes, gestión de activos, el Estado está lleno de activos ociosos que le cuestan dinero y que no han permitido un desarrollo importante en cuanto a la gestión productiva, defensas, estrategia jurídica de la Nación, Gobierno electrónico, estrategias y trámites, sistemas de información, control interno, sistema presupuestal, gestión por resultados y uno de esos grandes temas estructurales o transversales de la administración pública, es la contratación administrativa.

Se pretende entonces superar unos problemas estructurales de la administración pública no solamente a través de un componente legal sino incluido un componente legal.

Si tenemos en cuenta entonces el Gobierno en desarrollo de esa estrategia adoptó un Conpes, es el Conpes sobre el sistema de contratación y allí hay varios lineamientos para superar el problema estructural de la contratación administrativa.

Este Conpes tiene un marco normativo y cuyo principal eje es este proyecto de ley, pero además tiene otros instrumentos como el fortalecimiento de escenarios de transparencia, la generación de mecanismos de eficiencia, el establecimiento de un marco institucional, que ya ha sido adoptado por el Gobierno y la creación de un sistema de información en materia de contratación.

Luego son muchos los componentes que tiene la estrategia del Gobierno en materia de contratación pública y nuestro llamado es, entonces, hacer una invitación muy respetuosa y entusiasta al Congreso de la República, para que nos acompañe en este proceso.

Dentro de este nuevo marco entonces, dentro de la estrategia que ha adelantado el Gobierno está el Conpes 3249, cuyo contenido ya les indiqué.

¿Qué cosas diferentes al proyecto de ley ha hecho el Gobierno? Se expidió el Decreto 2170, como todos ustedes ya lo conocen en el 2002 y la Directiva Presidencial número 12, en donde se define el alcance del deber de selección objetiva, es decir, lo que les quiero contar es que el Gobierno ya ha hecho importantes esfuerzos dentro de nuestro alcance, dentro de nuestras facultades, como por ejemplo, la expedición de este Decreto 2170, que ha definido entonces la selección objetiva como una de las reglas de gestión simplemente por parte del Gobierno, pero que requiere indiscutiblemente una consagración legal para poder seguir aplicando el mecanismo de forma más coherente y a largo plazo.

Allí se ordena también la publicación de los prepliegos, se definen las reglas para usar sistemas de información y unos sistemas de conformación dinámica del precio a través de subastas y ahora le muestro un poco los resultados importantes que ha permitido el mecanismo ya de las subastas a través de estos procesos de contratación.

Se han fijado nuevas reglas para la contratación directa como la convocatoria pública, el sorteo y la subasta y se han introducido reglas para la utilización de las tecnologías de la información.

Se radicó entonces en el Congreso, por segunda vez por el Gobierno este proyecto de ley para modificar la Ley 80, con una particularidad, yo creo que es muy importante señor Presidente, seguramente nos acompañarán más adelante el señor Contralor y el señor Procurador, este ha sido de los pocos proyectos de ley que han sido firmados conjuntamente por el Gobierno Nacional, la Contraloría y la Procuraduría para tratar de sacar adelante un proyecto que nos interesa a todos y es la modificación en los sistemas de contratación.

Hay un portal único, también hay un portal único que está en vigencia desde los inicios del Gobierno, déjenme decirles que a principio del Gobierno solamente 96 entidades publicaban sus procesos contractuales o sus procedimientos licitatorios en la página Internet, que es un mecanismo muy importante de lucha contra la corrupción, cuando no hay intermediarios, cuando todo se hace a través de sistemas de información, es un mecanismo bastante eficiente para quien está contratando con la administración pública y para quien tiene el deber de contratar a nombre de la administración pública.

Al principio del Gobierno solo había 96 entidades que publicaban sus contrataciones o sus procesos contractuales, hoy en día hay cerca de 250 entidades que publican sus procesos licitatorios y sus contrataciones en la página web, lo que es una muestra de un esfuerzo importante de transparencia en materia de contratación administrativa.

Otro elemento que ya ha adoptado el Gobierno Nacional y para el cual es la aprobación del proyecto de ley que hoy está sometido a sus consideraciones, muy complementario de forma importante es la creación de una comisión intersectorial en materia de contratación administrativa.

Cuando un tema es transversal en la administración pública, como la contratación, es decir, la contratación no solamente es un tema que

le interesa al Gobierno Nacional, allí están los órdenes territoriales, están los otros organismos del Estado, hay varias entidades dentro del Gobierno a quienes les interesa directamente la contratación administrativa, todas como contratantes pero como política de Estado, a muchas entidades del Estado, Planeación Nacional, Hacienda y dos sectores en particular, Transporte y Defensa digamos que son los grandes contratistas de la administración pública, tienen que ver en un tema pues la solución y tratar de obtener algunos mecanismos de eficiencia en la gestión contractual incumbe también a la totalidad de los organismos que tienen un interés importante en desarrollar esta estrategia.

Luego, hay una comisión intersectorial que está funcionando desde hace unos meses en donde se está estableciendo entonces dentro de lo que son nuestras competencias, es decir, el tema de la gestión de la eficiencia en la gestión economías de escala, tratar de utilizar algunos mecanismos que ya hoy en día o el decreto o alguna reglamentación nos permita un cierto margen de eficiencia en materia de contratación pues de allí están saliendo estos lineamientos a las otras entidades del Estado para poder hacer de la contratación un proceso que sea eficiente, transparente y gerencial.

Y también se han hecho muchos esfuerzos en el tema de la eficiencia y de la gestión, es cierto que el tema legal es un gran obstáculo para la agilidad en muchos de los procesos de la administración pública, pero no el único.

El Gobierno está haciendo un esfuerzo importantísimo en materia de gestión, de eficiencia, simple y llanamente orden, organizarnos.

¿Qué estamos haciendo? Tenemos ya unos lineamientos muy claros e identificadas las causas de condena a la Nación en materia contractual, hay un estudio muy importante con unos resultados muy importantes en donde se nos dice por qué se condena en materia de contratación administrativa a la administración pública y la mayoría de los casos en una gran mayoría son temas de desorden administrativo e ineficiencia en el cumplimiento de nuestras funciones, por ejemplo, las demoras en la tramitación de los pagos a los contratantes de la administración, las dificultades para reconocer errores, la ausencia de instrumentos de gerencia contractual y contrataciones sin los debidos soportes cuando las necesidades apremian.

Cuando uno tiene identificadas esas causas de condena a la Nación, puede hacer de forma preventiva capacitaciones, instrucciones a los funcionarios encargados de contratar a nombre de la administración pública y para eso hemos expedido entonces manuales de buenas prácticas que ya estamos capacitando a los jefes de las oficinas jurídicas y a los secretarios generales que son las entidades que se ocupan de forma directa de contratar en nombre del Estado, para que no vuelvan a cometer los mismos errores y tratar de mejorar la eficiencia de la gestión de la administración pública en materia de contratación.

Como ustedes lo saben entonces el proyecto de ley tiene unos instrumentos importantes, es decir, después de lo que les acabo de contar mi mensaje primordial es que el proyecto de ley es un eje fundamental dentro de una gran estrategia de

eficiencia de la administración pública en materia contractual.

Hay cosas que podemos hacer con las facultades permanentes del Gobierno, pero hay otras cosas que no y lo que no podemos hacer fundamentalmente va por ley y ese es el gran objetivo, la gran razón que justifica la radicación de este proyecto de ley de la Contraloría y de la Procuraduría y del Gobierno Nacional.

Yo no voy a entrar a explicar en detalle el contenido del proyecto de ley porque yo creo que ya se ha hecho en repetidas oportunidades, simplemente cinco características fundamentales, la primera es devolverle el estatus de Estatuto General a la Contratación eliminando los regímenes específicos en materia contractual.

Los regímenes específicos en materia contractual existen porque el general es prácticamente imposible de cumplir, no por nada diferente supondría uno, luego hay que filtrar un poco, limpiar un poco de dificultades de demasiado detalle que pueda tener la Ley 80, devolverle su estatus de cuerpo general para poder de una forma un poco más flexible establecer si alguna excepción es necesaria vía reglamento.

En segundo lugar el fortalecimiento de los escenarios de transparencia de la contratación pública, el Gobierno ya ha hecho algunos esfuerzos al respecto pero se necesita tener legalizados esos instrumentos para que no sean opcionales sino que sean obligatorios a las entidades cumplir con los instrumentos de transparencia.

En tercer lugar, la generación de mecanismos de eficiencia en la gestión contractual, la agregación de demanda, las economías de escala, son muy importantes para el Gobierno y para las administraciones públicas en general, es importante poder contar, tener la opción de utilizar estos mecanismos.

El establecimiento de un marco institucional para la contratación pública y una cosa súper importante, el sistema integral de contratación electrónica cuya base es el SISE actual de la Contraloría, pero cuyo destino final será no solamente servir como instrumento de control fiscal sino como instrumento de gerencia pública para los contratantes de la administración pública y como instrumento de eficiencia por el otro lado para los proponentes o los contratistas con la administración.

Esas son señor Presidente y honorables Representantes las cuatro o cinco características fundamentales de este proyecto de ley, no sobra decir que es la segunda tentativa que hace el Gobierno de sacar adelante esta reforma, que le dará muchas ventajas a la administración pública en términos de eficiencia y fiscal, es decir, los volúmenes, el valor de la contratación estatal asciende a casi once o doce puntos del PIB, es decir el impacto fiscal de una eficiente gestión en materia contractual puede tener no solamente consecuencias positivas en materia de transparencia y de eficiencia sino también fiscales como mucho de los otros temas transversales de la reforma a la administración pública.

Luego, yo les agradezco muchísimo su atención y los invito entonces a que aprobemos este proyecto de ley lo más rápidamente posible. Muchas gracias.

Presidente:

Muy amable por su recomendación doctora. Aprovechamos esta sesión informal para oír al doctor Gonzalo Suárez, quien también asesora a Planeación Nacional en este tema tan importante.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Gonzalo Suárez, de Planeación Nacional:

Muy amable señor Presidente. Voy a hacer una explicación somera de los principales puntos que aborda el proyecto de ley con la ayuda de una presentación que en este momento se está instalando.

Quisiera, para comenzar resaltar que el proyecto de ley tiene tres propósitos fundamentales. El primero, la Ley 80 nació de la mano de la idea del Constituyente del 91, de tener un Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Cuando ustedes revisan el artículo 150 sobre las funciones del Congreso, se encuentran un inciso final que le ordena al Congreso expedir ese Estatuto General de Contratación.

De alguna manera ese propósito no se ha cumplido, a pesar de que la Ley 80 del 93 fue en su momento expedida con esa aspiración, la Ley 80 del 93 ha venido a ser derogada sucesivamente por sectores y por especialidades dejándola solamente con un contenido residual.

De alguna manera ha habido algún desorden en la producción normativa, tanto desde el punto de vista de la producción de nivel legal que ha expedido numerosos regímenes especiales, si ustedes se ubican en el año 93, a poco de expedida la Ley 80, encontrarán que hay numerosas normas, empezando por la Ley 105 del 94 sobre concesiones en materia de infraestructura vial, pasando por las normas relativas al tema de servicios públicos, pasando después por un devenir en las normas de comunicaciones supremamente importantes, los contratos de Joint Venture.

El primer entonces cometido del proyecto, es devolverle su carácter de general al Estatuto, uno debiera preguntarse por qué, a qué obedece el que el Estatuto haya venido siendo objeto de estas derogaciones parciales o sectoriales y tal vez como lo sugería la doctora Claudia Jiménez, la respuesta pueda estar en la propia textura del Estatuto.

El Estatuto quiso ser demasiado detallado en veces y tal vez no pensó que algunos objetos contractuales del devenir público no se acomodaban a esas exigencias rituales.

Les doy un ejemplo simple, un ejemplo prosaico si se quiere, para ilustrar esa inflexibilidad. Cuando la Ley 80 del 93 establece que dentro de los tres días siguientes a la apertura del proceso debe tener lugar la audiencia de aclaraciones, tal vez establece un molde muy rígido para los objetos complejos.

Me explico, en tres días es posible que yo siendo proponente de la administración pública lea los pliegos de condiciones para la adquisición de una silla o de un conjunto de sillas y los entienda bien sin temor a equivocarme en un tiempo tan corto como ese.

Pero cuando se trata de una obra compleja, cuando se trata de concesionar la construcción y operación de una obra pública Presidente,

probablemente la consideración sobre el alcance de los pliegos y las dudas que puedan surgir de esa lectura inicial, seguramente exceden los necesarios tres días a que la Ley 80 se refiere.

Usted tiene que involucrar Presidente, a los responsables de la financiación del proyecto de concesión en el ejemplo que estoy proponiendo, tiene que involucrar obviamente a los abogados, tiene que involucrar a los técnicos, tiene que involucrar una gran cantidad de personas que seguramente en tres días no pueden amoldarse a ese modelo que en algún momento la Ley 80 de alguna manera un poquito fuerte le impuso.

Luego de alguna manera la culpa si se quiere encontrar responsables de que hayan proliferado los regímenes especiales está en que el Estatuto General de Contratación, no es general, no es del todo general, no atendió a la diversidad de objeto que el Estatuto debía de alguna manera comprender.

Entonces, ¿qué quiere hacer este proyecto de ley? Retirar a la Ley 80 del grado de especificidad que la ha condenado a no ser general, quitarle un poquito de detalle, hacer que cuando hay términos por ejemplo no sean términos máximos, sino términos que aseguren la garantía del proponente, términos mínimos, ese para proponer un ejemplo del alcance, ese es el primer objetivo.

El segundo objetivo del proyecto es propender a la transparencia dentro de la idea que todos aquí han respaldado de buscar que la administración del recurso público se rodee de garantías, que se haga a la luz del día, que se haga de la manera más competitiva posible, desde luego que la Ley 80 ya tiene previsiones en ese sentido, pero a 10 años un poco más de su aplicación algunas normas se han quedado cortas, lo que aquí se pretende es justamente reforzar ese cometido doctora Sandra, en el sentido de buscar que la Ley 80 entonces tenga lo que algunas personas doctas en este tema llaman el efecto pecera, que se sepa con quién se contrata, cuál fue el concurso y por qué ganó fulano de tal y no aquel.

Eso parte de principios tan elementales como asegurar la convocatoria pública, cosa que desde luego en la licitación hoy está garantizado mas no en la contratación directa.

Si ustedes examinan el decurso que ha tenido la contratación directa y los dolorosos casos de alguna manera el desvarío que ha tenido esa figura, parten de la idea que se ha irrespetado sistemáticamente la convocatoria pública.

El Decreto 2170 del año 2002, expedido por el Gobierno del Presidente Uribe, pretendió corregir en lo que era en ese momento corregible esa situación, sin embargo se requiere que la ley le dé un empujón al tema y veremos cómo y por qué en el articulado detallado.

Por la transparencia también queremos que se publiquen los prepliegos, resulta que no pocos casos de corrupción en este país ocurren con procesos de contratación impolutos en las carpetas, con cabal cumplimiento de todos los términos, con toda la documentación, es que el diablito a veces está escondido detrás del linotipo, a veces está en que las condiciones de los procesos sean direccionados y a determinadas personas, hacia determinadas partes del conglomerado empresarial

que podría satisfacer la necesidad que tiene la administración.

¿Qué quiere el proyecto de ley en ese sentido con la obligatoriedad de la publicación del prepliego?

Que el mercado señores Representantes, le ayude a la administración pública, que el mercado le permita señalar a la administración pública allá donde haya condiciones discriminatorias en favor de determinados proponentes o de determinados sectores del mercado.

Les propongo un ejemplo tonto para facilitar un poco la traducción de lo que estoy diciendo, si la administración pública saliera hoy en busca de un sistema de comunicación electrónica y tal vez pidiese la compra, acudiese a la compra de un sistema ya obsoleto como el que podría ser el télex, entonces seguramente el mercado va a decirle a la administración se está equivocando, hoy hay algo que es más eficiente que es el fax, no incurra en ese error técnico, pero además podría decirle, usted por qué en ese pliego de condiciones está privilegiando a aquellos que tengan unas determinadas condiciones por ejemplo de apalancamiento financiero que no resultan necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato de que se trate.

Ahí estaríamos entonces logrando que se evite el direccionamiento hacia un determinado proponente o hacia un determinado sector de la industria.

Dicho eso, habría que decir entonces que las condiciones que el proyecto busca crear en favor de la transparencia pasan por vincular al mercado, por vincular al conjunto de proponentes que va a estar en la competencia en la construcción de los pliegos.

El 2170 ya traía esa innovación y creo poder decir sin temor a equivocarme que ha traído un saludable efecto sobre la práctica en la contratación pública.

Adicionalmente, el proyecto pretende cerrar una brecha que se abrió involuntariamente en la Ley 80 del 93 y que ha de alguna manera facilitado que se caiga en prácticas no transparentes, que es la contratación con cooperativas de entidades públicas.

La contratación con cooperativas de entidades públicas, permitió por una vía muy sencilla eludir los procesos de selección, y es que como se consideraba a las cooperativas entre entidades públicas entidades estatales por las voces del párrafo del artículo 2º de la Ley 80, es posible entonces celebrar con ellas contratos interadministrativos.

Desde luego, esas cooperativas suelen no tener la capacidad técnica para acometer los contratos directamente, por las normas de cooperativas ellas tienen régimen privado de contratación, entonces ¿qué sucede?

La entidad pública hace el contrato interadministrativo con esa asociación llamada cooperativa que tiene entonces para ese carácter el alcance de estatal y a su vez esa asociación subcontrata por derecho privado y sin proceso de selección con el proponente que a bien tiene.

Resultado. En el escenario más benigno cuando menos no hubo competencia, no se honró aquel

principio de que ante el recurso público debe existir pluralidad de acceso, igualdad de oportunidades, pero en el peor de los casos ustedes ya me dirán que puede pasar, puede haber direccionamiento, puede desde luego privilegiarse a quien desde luego esperamos en el menor de los casos prestarse a finalidades venales con la administración de turno.

Luego el proyecto prohíbe que se dé ese trato a las cooperativas, si las cooperativas quieren volver a contratar con el Estado, lo harán como cualquier proponente, competirán y si ganan, ganan, pero ganan sobre la base de que tienen la capacidad técnica de ejecutar el contrato, que no van a tener que subcontratar y que en todo caso no tendrán trato en favor alguno en ese propósito.

Otro esfuerzo por la transparencia que hace el proyecto es el de reencauzar la contratación con las entidades de cooperación internacional.

Señor Presidente, usted aludía ese tema hace un momento, yo quisiera decirle que el proyecto no emascula la posibilidad de contratar con organismos de cooperación internacional, lo que pasa es que pretenden marcar recepción de conformidad con los dictados de una reciente jurisprudencia de la Corte Constitucional.

¿En qué sentido? La excepción a favor de la cooperación tiene digamos alcance en relación con la necesidad de permitir que se canalicen recursos de cooperación internacional hacia Colombia, cuando bancos internacionales de cooperación le dan recursos de crédito subsidiado al país, cuando entidades de cooperación internacional le hacen donaciones al país, es elemental que las normas de contratación debe permitir la suficiente flexibilidad para acordar con esos organismos las normas de ejecución dentro de unos principios o para acogerse a las normas de esos organismos.

A quién le cabe en la cabeza que ante un crédito concesional del Banco Mundial, el Gobierno pretenda someter la selección del prestatario a los procesos de selección generales de la Ley 80, faltaba más, de lo que se trata, desde luego, es de facilitar que ese dinero que viene por crédito o por cooperación, pueda entonces fluir de conformidad con las reglas del prestatario.

Pero esa excepción ha sido mal entendida Presidente y ahí es donde ha estado el problema, algunos han entendido que la excepción se extiende a la administración de recursos propios del presupuesto de las entidades, que a través de una especie de fiducias se trasladan al organismo de cooperación, para que el organismo de cooperación ejecute las partidas, ahí estamos en frente Presidente de una elusión clara a las normas de selección de la Ley 80, de una situación que no fue la que este legislador quiso prohijar cuando el artículo 13 de la Ley 80 construyó la excepción.

En ese sentido habría que decir que lo que hace el proyecto de ley de la mano de la jurisprudencia muy reciente en materia constitucional, es reconducir la excepción a su verdadero sentido y es que cuando haya recursos de cooperación o de crédito o la contrapartida desde luego, de esos recursos de cooperación y de crédito se pueda conducir esa contratación por las normas de contratación de los organismos internacionales, pero no y en ningún caso y la prohibición aquí se

haría explícita, repito, no se podrá hacer ningún negocio de carácter fiduciario para trasladar el dinero del presupuesto público propio de la entidad para eludir los procesos de selección y entregárselos a los organismos de cooperación internacional.

A eso hemos dicho no en el proyecto y esperamos que el Congreso de la República nos acompañe en ese propósito.

Normas por la transparencia desde luego también son las del reforzamiento del control fiscal que ha propiciado el señor Contralor General de la República y que él ya ha tenido la oportunidad de explicar aquí y que yo no quisiera prolongarme por esa razón.

Decía entonces que el proyecto tiene tres propósitos y ya he explicado los dos primeros, el primero el de devolverle al Estatuto de Contratación su carácter tanto de Estatuto como de general, habría que decirlo; en segundo lugar el de reformar y reforzar los instalamentos del Estatuto por la transparencia y en tercer lugar, señora Vicepresidenta, quisiéramos involucrar instrumentos modernos a favor de la eficiencia en la contratación pública, porque es que señores Representantes, en este país se compra con la misma regla una silla, se contrata una obra de infraestructura o se concesiona un proyecto complejo.

¿A qué nos ha llevado esa situación? A que en veces se diluyan los verdaderos criterios de selección, se haga comparable lo que no es y se termine comprando de una manera si se quiere torpe.

Me explico, cuando yo voy a contratar un consultor, lo que estoy comprando es materia gris, yo quiero al mejor consultor por el presupuesto que yo tenga desde luego, quiero comprar cerebro, quiero comprar a un renombrado jurista que ha tratado este tema durante muchas veces anteriores para que me dé una solución a un problema concreto que tengo hoy, o quiero un economista que me formule un modelo de banca de inversión, o quiero alguien muy calificado, tendría sentido que para escoger a ese alguien muy calificado yo califique, ¿por ejemplo, la ecuación financiera de sus estados contables? Claro que no, hoy se hace.

Cuando yo voy a contratar esta silla que es una silla que yo puedo describir por unas características técnicas uniformes en sillas, la verdad es que lo que hace la diferencia en el concurso entre proponentes debe ser el precio, ¿por qué razón yo voy a calificar la mayor experiencia del proponente entregando sillas?

Entre otras cosas porque yo tengo un mecanismo de cobertura muy sencillo, si el señor incumple yo no le pago en un contrato que es de una sola prestación, ¿no es verdad?

Entonces en dónde está la responsabilidad de esa mezcla, en que el artículo 29 de la Ley 80 hoy dice que la selección objetiva es aquella alejada desde luego, de lo subjetivo y en eso estamos de acuerdo, que permita calificar factores tales como y entra en una enunciación no taxativa que a criterio del Consejo de Estado, ha llevado a que sea el ordenador del gasto al hacer los pliegos de condiciones señor Presidente, quien valore cuáles son los criterios que va a tener en cuenta para

efectuar la evaluación y eso nos ha llevado a un mundo indeseado, a mezclar criterios del sujeto con criterios del objeto.

Piensen ustedes en alguien que quiera direccionar una contratación con ese criterio, podría darle el 80 o el 90% del peso de los puntos a aquellos factores que vienen del proponente, es decir, a su experiencia que tenga más de once años, seis meses de experiencia, que tenga una relación de capital activos de tal naturaleza y dejar solo el 10% en la compra de la silla para el precio, ¿qué terminé, entonces yo, adquiriendo al final del día? ¿La mejor silla? ¿El mejor precio? O tal vez el mejor balance que a mí no me importaba.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Suárez, usted habló de la contratación de las personas y es que recordé un artículo de Daniel Samper Pizano, no hace dos meses donde cuenta cómo el Estado colombiano contrató como abogado, sin llamar a otras personas, a Humberto de la Calle, una suma bastante grande de cuatrocientos millones de pesos, decía Daniel Samper Pizano, a mí no me consta, yo no vi ese contrato y no se había hecho ninguna otra proposición a otras firmas de abogados.

Daniel se preguntaba si no había otros que supieran más sobre el tema que el doctor Humberto de la Calle, y él daba a entender exactamente y así está la crónica para quienes quieran verla, que había sido para pagar un favor, ¿cómo se va a evitar que esto se repita?, porque usted dice que quiere contratar a un jurista, a uno, pero si hay varios, porque ahí está usted contándome exactamente lo que Daniel Samper Pizano denunció que Humberto de la Calle violó un contrato fabuloso por ser Humberto de la Calle, excluyendo a otras oficinas de abogados muy buenas o asesores que nunca fueron llamados ni se hicieron presentes y esto con ese olfato que tiene Daniel Samper Pizano, daba a entender para todo nosotros que era pagando un favor y lo traigo a colación porque fue materia de rectificación en una columna de Daniel Samper Pizano y uno se preocupa por la cosas. Gracias Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias Presidente. Igualmente corroborando lo del doctor Navas y si lo que buscamos ahora con este Estatuto de la Contratación es evitar la politiquería, no entendemos cómo por ejemplo, ayer el doctor Ramiro Bejarano, denuncia un caso similar al que habla Navas, que el Contrato número 93 de 2003 por setecientos millones de pesos, se hace con la firma Mosquera Cháux y se hace después que uno de los miembros de esa firma la doctora Clara Mosquera, asume una posición que es miembro de la Dirección del Partido Liberal, asume una posición esta señora diciendo que es la única que está con la reelección presidencial.

Entonces nosotros vemos con sorpresa cómo se presenta este caso que sea después que se da el otorgamiento de este contrato precisamente a uno de los miembros del partido liberal, de la Dirección Nacional Liberal y eso es lo que buscamos nosotros ahora en el Estatuto de Contratación, evitar que la politiquería se presente. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Suárez, conteste usted lo que crea jurídicamente, porque me parece que esas respuestas debe darlas un funcionario de mayor categoría dentro del Gobierno.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Sí Presidente, nos quedaron de enviar desde Planeación, de la orilla del Gobierno un paralelo entre lo que está en la Ley 80 actualmente y qué se modifica y qué no se modifica, también las consideraciones sobre eso.

Yo siempre sobre este tema estoy diciendo que hay unas cosas muy bien intencionadas en el proyecto, pero el proyecto se queda corto en grandes aspectos, que en su momento lo vamos a precisar.

El doctor Suárez nos ha dicho que tiene tres componentes el proyecto de manera central, el de devolverle el carácter general al proyecto, ya que la Ley 80 se nos está quedando como una ley residual en materia de contratación debido a que en cada momento se le restringe la competencia en materia de contratación, en materia de salud, las ESE ya no pueden acogerse al régimen público, igualmente en materia de servicios públicos y así sucesivamente.

Entonces el marco donde se desenvuelve la Ley 80 cada vez es más restringido, en eso compartimos filosóficamente el concepto, pero creemos que los parches que se le hacen al proyecto no le devuelven el carácter general, no se lo están devolviendo.

En materia de transparencia, las publicaciones en la Ley 80 dicen que son dos, aquí se dice que se hagan publicaciones y publicaciones pues quedan las mismas dos, si no es que terminan interpretando una publicación, me parece que eso es semántico.

En materia de sistematizar y acoger los nuevos canales que hay como la autopista de las comunicaciones que hay en Internet, me parece bueno pero de todas maneras no es lo mejor, para eso son estos debates, para tratar de llegar a algo ideal.

En materia, lo hemos señalado, de tribunales de arbitramento, lo deja incólume, cuando el país ha perdido en materia de tribunales de arbitramento una gran parte de los procesos en los contratos estatales y allí no se está modernizando nada, allí no se está haciendo algo trascendente con el proyecto.

En materia del registro, donde se lleva algo tan delicado como es el K residual, manteniéndose en las Cámaras de Comercio que son juez y parte, que por un lado los componentes de las Cámaras de Comercio como ingenieros, como firmas constructoras, como proveedores, como todas las modalidades que pueden tener son los que finalmente llevan ese K residual que es determinante y no se lleva un registro universal a escala nacional del K y del K residual.

Entonces en eso creemos que hay que hacer una modificación, no lo toca el proyecto, son cosas centrales.

Entonces me parece que esta discusión es para que vayan aflorando si lo que se quiere es

devolverle el carácter universal al Estatuto de Contratación no lo estamos logrando con el proyecto y hagamos la discusión sobre los distintos sistemas que en este momento se excluyen de la Ley 80, con el discurso de que sean competitivos, que porque la salud está siendo prestada por los privados entonces que tengan un formato privado de contratación.

En los pueblos generalmente la gran mayoría de municipios pequeños al hospital del pueblo no le compite nadie, es el hospital el que hace el esquema precisamente de contratación general y central y mayoritario del pueblo. De modo que hacerle un régimen privado es dejar que esos hospitales contraten de la manera menos transparente del mundo.

Igualmente, en materia de servicios públicos, ¿qué está ocurriendo? Algunas prestadoras de servicios públicos repiten las normas de la Ley 80, si uno le hace la gran panorámica de pronto se excluyen las grandes prestadoras de servicios públicos en las ciudades más importantes del país, pero en el resto de municipios no repiten, son las normas de la Ley 80, las exceptuamos por la Ley 80 en razón de la actividad, del rol de su actividad, para que sean competitivos, para que tengan el régimen privado y se acogen qué paradoja, a la misma Ley 80 del sistema pincelado en la Ley 80.

Entonces, yo creo que de verdad el proyecto no le devuelve el carácter general que debe tener el esquema y entiendo qué es lo que quiere el Gobierno y lo que se quiere con el proyecto, lo que nosotros queremos en general, pero es bueno que lo desnudemos en la discusión y desde ya vamos colocando o aforando las cosas en las cuales coincidimos y en las cuales disintimos quedando esos consensos y esos disensos para que salga un buen proyecto finalmente señor Presidente.

Entonces doctor Suárez, yo no veo que el proyecto retome con los parches que está haciendo el carácter general que se busca desde el punto de vista filosófico de la orilla del gobierno, no lo veo, no veo en qué el proyecto, por eso quiero el paralelo y además ¿para qué el paralelo? Para que digamos por qué no se modifican algunas cosas.

Y el artículo que tiene que ver con, precisamente donde se excepciona el que tiene que ver, uno de los últimos, no el de la vigencia sino el de las derogatorias, ese es un artículo que lo tenemos que discutir muy despacio, yo ya vi a la señora Ministra de Comunicaciones defendiendo porque debe mantenerse un régimen excluido para lo que tiene que ver con su cobertura en materia de comunicaciones, yo creo que eso hay que revisarse porque este es el artículo que desnaturaliza la Ley 80, desde la misma aprobación de la Ley 80 por parte del Congreso y si lo que queremos es retomar el espíritu general y universal de contratación pública con esta norma para cumplir con el último inciso del artículo 150 de la Constitución, no lo estamos logrando.

Con este artículo de las derogatorias el artículo número 33, de acuerdo con lo que veo aquí, 33 ó 36 según el caso, me parece que allí es donde se desdibuja totalmente el Estatuto General de Contratación, y es quizá por ser uno de los últimos artículos pasa a veces en las aprobaciones muy rápido y pasa casi que ya porque estamos cansados de la discusión de los otros artículos y ha hecho un

gran trabajo, con ese artículo se borra gran parte del trabajo que se hace adelante.

Entonces el 33 ó 36 es el de las derogatorias.

Presidente:

Primero que todo a los funcionarios de Planeación quiero pedirles el favor de que hagan un listado a qué Congresista se le ha entregado ese estudio que están haciendo sobre paralelo y a quines no estén hoy aquí en la sesión les hagan llegar a sus oficinas este documento para efectos de no tener mañana dificultades sobre ese tema.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias Presidente. Yo quisiera decir que considero que es un proyecto juicioso que ha presentado el Gobierno que no resuelve todos los problemas, indudablemente que no, pero que ciertamente corresponde a un análisis que se ha hecho de los más de diez años en que ha estado vigente la Ley 80, y soluciona muchos de los inconvenientes que se ha presentado en la implementación de la ley.

Porque si bien es cierta la condición universal general que deben tener las leyes, igualmente no es menos cierta que esa excesiva generalidad de la Ley 80 fue la que ha permitido la excesiva reglamentación de la misma, en ocasiones permitiendo hasta la extralimitación de la potestad reglamentaria que en esa materia tiene el Gobierno, quien en cada caso específico por expresa delegación de la misma Ley 80, ha venido expidiendo unas reglamentaciones a la misma.

Lo que busca la ponencia que hemos presentado a consideración de la Comisión Primera de la Cámara, es trabajar en todos los temas, no dejar, salvo en temas que de verdad se justifiquen a la reglamentación permanente del gobierno, los diferentes temas que la ley trabaja, pero yo sí quisiera insistir en unos temas en los que no podemos entrar a puntualizar porque entonces se contradice el esquema que plantea el Parlamentario en el sentido de la generalidad de la norma.

Porque es que no podemos olvidar que instituciones como las ESE, por ejemplo, son instituciones que tienen que competir en igualdad de condiciones con ESE del sector privado.

Entonces si a una ESE, la va a someter al trámite de la Ley 80, por decir lo más estaríamos diciendo que hay temas como la adquisición de materiales para la atención de los pacientes a los que tendría que someterse a un espacio de tres, cuatro meses y en consecuencia saldría del mercado, no tendría la posibilidad de competir con el sector privado.

Pero si avanza el proyecto en temas como el de las universidades, por decir algo, donde anteriormente estaban totalmente excluidas y con el proyecto se busca simplemente excluir la actividad docente, científica, tecnológica, pero si por decir un ejemplo, si hay una contratación de un polideportivo en una universidad tendrá que someterse o de unas aulas escolares en unas aulas universitarias, tendrán que someterse igualmente al proceso de Ley 80.

Entonces yo sí quisiera que se realizara un esfuerzo, estos documentos contribuyen sustancialmente a facilitar el estudio, que se hiciera un

esfuerzo por estudiar la materia, los ponentes hemos hecho igualmente un esfuerzo por presentar a consideración de la Comisión un estudio que de verdad permita mejorar aspectos sustanciales de la ley, pero indudablemente no somos perfectos y ustedes los Congresistas que forman parte de la Comisión, tendrán algunas críticas constructivas que hacernos para proceder a enriquecer el proyecto.

Pero yo sí quisiera que no desvalorizáramos un trabajo como el que ha hecho el Gobierno Nacional y el que hemos hecho los ponentes que considero ha sido muy sacrificado, producto de muchas reuniones, concertaciones que hemos adelantado con los diferentes sectores del Gobierno Nacional y que ojalá el enriquecimiento que los Congresistas de la Comisión Primera, le puedan dar al proyecto permitan que de verdad se constituya en una herramienta para mejorar las normas de contratación estatal en nuestro país.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

No sé si ya se haya debatido, pero hay un tema que a las pequeñas empresas de construcción especialmente les preocupa mucho, o sea, a los contratistas nuevos y es que se está pidiendo un apalancamiento financiero inclusive en algunos casos se solicita también el ISO 9000, etc., que hace que muchas empresas que se inician especialmente las de pequeños departamentos no tengan la posibilidad de competir.

¿Qué termina sucediendo? Lo he visto, en estos días en la Costa Pacífica particularmente en Guapi, una entidad del Estado hizo un buen proceso licitatorio, solicitó ISO 9000, solicitó absolutamente todo, se lo gana una empresa de Bogotá, lo primero que hace es salir a vender el contrato, entonces por 150, 200 millones de todos menos quien le hace esa obra a la cual no tuvo acceso la ingeniería de la zona y cuando sale a hacer ese proceso se revienta ¿por qué? Se revienta porque es que a esa empresa no se le ocurrió que para llegar a hacer el aeropuerto de Guapi, se necesita llevar el cemento desde Buenaventura en lancha, lo que encarece considerablemente la obra, o sea, un desconocimiento de los costos y es una obra no muy alta, es una obra de 1.100, 1.050 ó 900 millones, no sé exactamente.

Entonces allí hay unas particularidades que sería bueno que ustedes las evaluaran a la hora de calificar, porque vemos como un rango de juego que si los contratos son hasta determinados unos requisitos, si son de más otros requisitos, para que las ingenierías que inicien también puedan competir.

Yo veo claro que las grandes contrataciones del país sean empresas que tengan suficiente respaldo financiero, suficiente experiencia, etc., y que ellos directamente hagan las obras, pero sí estamos viendo una concentración de pequeñas obras en manos de unas empresas que lo que hacen es vender y sin mayor responsabilidad, entonces les dejo esa inquietud a los señores ponentes que evidentemente han avanzado en este proyecto y que tendremos que estudiar.

Presidente:

Sin hablar del profesional recién egresado, que no tiene ninguna opción de participar en nada.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

En primer lugar, para pedirle excusas por la demora, pero usted sabe que dependemos de los vuelos. Mire, la verdad es que como lo acaba de decir el doctor Caballero, Coordinador de Ponentes, en esto se ha trabajado mucho, se ha trabajado tanto no es porque haya existido de pronto una circunstancia de no sacar adelante este proyecto sino que todos los días hay dificultades, todos los días se presentan más cosas.

Infelizmente, el Ministro de Transporte se fue y no pude decirle una queja por lo menos que está pasando en mi departamento, pero algo que ya se lo comenté al Director de Inviás, con respecto a la parte de lo que tiene que ver con la contratación, muy parecido de lo que el doctor Velasco acá ha dicho y yo lo quiero ratificar a ver qué posibilidad nosotros podemos definir sobre la participación de la ingeniería regional, cómo podemos hacer que en igualdad de condiciones la ingeniería de la provincia pueda tener acceso a esto.

Mire, voy a hacer una denuncia supremamente grave. A través directamente de lo que el Gobierno Nacional que ha sido tan criticado y que en eso sí tengo es que salir a defender el Gobierno con respecto de las audiencias públicas, las audiencias públicas han sido transparentes, las audiencias públicas han organizado una serie de trabajos donde nosotros miramos la prioridad de las obras.

Y en el caso de nuestro departamento que le correspondieron 23.000 millones, la gran mayoría eran vías y esas vías las manejó directamente Inviás, yo le hice una propuesta y le dije a Planeación Nacional, doctor Montenegro y al doctor Oswaldo Rodríguez, en el sentido de que miráramos cómo podríamos que parte de esas audiencias públicas lo hicieran a través directamente de convenios con la gobernación, o convenios con Fonade, que ha sido una buena experiencia con respecto a la cartera hoy, casualmente la prensa lo reseña en el sentido de que los militares están haciendo parte de la vía que va a conducir a Caracas con Bogotá en menos de once horas.

En ese orden de ideas señor Presidente, para decir lo siguiente. Se adjudicaron unas obras, una carretera que llaman Arauquita, se llama La Yuca, Arauquita que es entre Caño Limón y Arauquita, se la ganó una empresa muy importante en el ámbito nacional, ¿qué hicieron estos señores? Le vendieron el contrato a una persona de Cúcuta, a una empresa de Cúcuta, el señor que se ganó o que compró el contrato de Inviás a través de la segunda contrató con los contratistas de la zona, ¿qué contrató? Hombre, la maquinaria que estaba ahí en la zona, ¿qué contrató? Hombre, todas las minas de recebo que existían en la zona, ¿qué contrató? La obra de mano que estaba en la zona, ¿cuánto pagó? El contrato costaba aproximadamente por decir algo 2.000 millones de pesos, vendieron el contrato y resulta que la maquinaria únicamente lo que gastaron fueron 53 millones de pesos, no es justo, no puede existir esto de que diga usted que terceros intermediarios, tres veces han vendido el contrato.

Entonces, yo creo que eso sí vale la pena que aquí quede como una para que miremos exactamente porque hay que decirlo públicamente, no puede ser posible que esto se haga de esa manera, de esto está enterado ya el Director de Inviás, porque se lo dije claramente que hiciera la revisión de esto.

Entonces señor Presidente, yo quisiera aquí que con Planeación Nacional, por qué no buscamos, porque eso es lo que más hemos discutido, busquemos por favor que los ingenieros de la región, que las empresas pequeñas tengan posibilidades, pero estos grandes conglomerados, estas grandes empresas multinacionales, se ganan los proyectos y resulta que nunca van a la región, terminan subcontratando como lo acabo de decir y ahí pueden revisar ese contrato en el sentido de lo que está pasando.

Yo creo señor Presidente, que vale la pena dejarlo como un ejemplo claro para ver si buscamos una solución inmediata, porque es que tenemos que ponerle solución a eso. Gracias Presidente y seguiremos obviamente, mirando todo lo que se diga acá, todo lo que hemos recibido a través directamente de la página web, lo que hemos recogido de todas las diferentes posiciones, por lo menos este documento que nos hace llegar Comfecámaras, Fasecolda, la Cámara Colombiana de la Infraestructura, es un documento muy importante que nos está ayudando casualmente a que este proyecto, a que esta nueva posibilidad de la reforma de la Ley 80 nos pueda servir no solamente al Congreso de la República sino que le va a servir directamente es al país, a la región.

Hay muchas circunstancias y hay muchas falencias que yo creo que hay en este momento en la Ley 80, pero eso nos puede servir para que saquemos un buen proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, le voy a rogar el favor se sirva por un auxiliar de la secretaría, decirle a los Congresistas que están en el hall que se acerquen porque a continuación vamos a votar una ley estatutaria y necesitamos su presencia aquí.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante García-Herreros Russy:

Infelizmente, señor Presidente, pareciera que es una constante de lo que usted acaba de comentar doctor Adalberto, en Boyacá nos ha sucedido algo muy similar y dado que estamos como ponentes de este proyecto, la sociedad de arquitectos, ingenieros en varias ocasiones nos han manifestado algo similar, que ellos quisieran de pronto revisar este tema, si de pronto pudiese existir algún indicador al menos de vecindad, para que ese indicador de vecindad tuviera algún criterio en el momento de la adjudicación de la licitación.

Parece que en los últimos dos años la contratación que ha hecho el Inviás, en el departamento de Boyacá, no ha sido posible que ningún boyacense pueda ganarse ese contrato, pero si una vez la firma foráneos se gane el contrato, contrata a un profesional recién egresado, un profesional de dos o tres millones de pesos, que sea la persona que esté encargada de la obra, no

responde por nada y vuelve a contratar la mano de obra boyacense pero ya no a los precios que se ganaron la licitación, sino los precios que tiene la firma.

Esto ha sido como digo la constante y quisiéramos como ¿qué se puede hacer para revisar esto? Que de pronto la ley o bajo unos indicadores y bajo unas fórmulas muy bien establecidas, pareciera que la contratación se estuviese manejando para unas firmas no más de diez, de cincuenta firmas, pero la gente en el pequeño municipio, en los pequeños departamentos no va a tener ninguna oportunidad de realizar su actividad profesional.

Salían la semana pasada unos medios a informar lo que había significado transparencia internacional de la corrupción de departamentos y municipios, alcaldes, asambleas, pero no salió nada de lo que a veces uno quisiera que saliera de grandes escándalos nacionales que han sucedido hoy y no trasciende.

Yo también veo con sorpresa doctor Navas, lo que pasa con el doctor Humberto de la Calle, pareciera que su argumento mayor es ser ex Ministro, o que fuese el Vicepresidente, pero para él no tiene ninguna sindicación de corrupción ni nada que esté aquí, esté allá, que nombre familiares en un lado o en otro, parece que ahora también está muy metido en el DANE, en muchas instituciones pero eso como que no sucede nada.

Entonces firmas de abogados es lo que hay en cantidades, miles, pero uno a veces pareciera que el tema de corrupción busca a ver dónde, en qué municipio pequeño hay corrupción para ponerlo de ejemplo a escala nacional, pero los grandes temas parece que no se tocarán y si de pronto nos pusiésemos a revisar cuáles son las firmas que se han ganado los contratos en Invías en los últimos dos años, de pronto nos encontramos lo mismo doctor Adalberto, pero ese profesional, Presidente, que sale, ese profesional que hace su firma, que quiere arrancar como que no tiene posibilidades.

Entonces valga la oportunidad para revisar ese tema, vamos a revisarlo, vamos a mirar cómo podemos hacer, vamos a retroalimentar ese proceso, no con el ánimo en que se están ampliando los términos a ver cómo se evita que se discuta, es que a veces se llevan mensajes al Gobierno malintencionados, cuando con algunos compañeros propusimos que se hicieran las audiencias públicas para el tema de la reforma pensional, no, qué escándalo y se presentaron 159 personas queriendo participar de las audiencias públicas.

Y en la medida que vamos a discutir ese tema y espero que usted nos acompañe, en estos días vamos a encontrar muchos argumentos que no es solamente lo que maneja aquí a escala nacional, sino muchas cosas en el nivel regional, porque a veces uno quisiera legislar en lo grande, pero a veces lo pequeño parece que se satanizara.

Aquí tenemos que hacer un gran esfuerzo, de un esfuerzo muy grande en revisar los temas de las concesiones, en los temas hacia adónde avanza el país en este nuevo siglo, hasta dónde va todo ese tema de concesiones de comunicaciones, ese tema de concesiones de vías, ese tema de concesiones de las explotaciones, doctor Adalberto un tema muy grande.

Claro, el proceso también le corresponde a los ponentes, le corresponde al Gobierno, pero la idea es que todos nos retroalimentáramos.

Y por último Presidente, yo creo doctor Jorge y doctor Adalberto, que el tema de las audiencias era sensato para que allá escucháramos en Arauca o como se quería en Medellín, qué es lo que está pasando con esos profesionales que están saliendo no tienen ningún acceso, ninguna posibilidad, bien, llegamos a un acuerdo y hay que avanzar y de pronto que sigan haciendo foros, pero cómo me hubiese gustado que hubiésemos hecho esa audiencia en Tunja para que escucháramos a esos profesionales, a esos ingenieros de vías que nunca tienen posibilidades de participar de los grandes contratos, pero ellos terminan haciéndolos, porque por terceras o cuartas personas los contratan para que hagan los contratos.

De pronto podemos revisar qué ha pasado durante los últimos dos o tres años y miremos cuáles han sido las firmas que se han ganado los grandes contratos y vamos a encontrar que son las mismas y de pronto nos encontramos con circunstancias como pasó en Boyacá, que unos eran socios en la vía Girardot-Bogotá, Presidente y luego eran interventores en la vía de doble calzada Bogotá-Briceño-Sogamoso.

Esto para dejarlo para reflexión, pero vuelvo a significar que queremos hacer las cosas bien, que revisemos los temas y que no vayamos a ser peyorativos con algunos sectores para que no se piense en grande y se piense en beneficio de toda la comunidad.

Si bien es cierto, el Estado es el mayor contratante pero no podemos pensar que debemos legislar para unos pocos porque cometeríamos un gran error, que con el propósito de mejorar de pronto vamos a cometer errores muy grandes que el futuro nos lo puede cobrar. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Simplemente creo y estoy de acuerdo que el tema de las audiencias es un tema que contribuye sustancialmente a enriquecer el proyecto, incluso la ponencia le dedica un acápite especial a todas las propuestas que fueron presentadas a consideración de la Comisión en las audiencias públicas, pero como de lo que se trataba era de que no se creara una dilación del proyecto, producto por las dificultades económicas que atraviesa la Cámara de Representantes en la imposibilidad de que esas audiencias se pudieran llevar a cabo, propusimos que se cambiara la denominación de audiencias por foros, para que se pudiese adelantar el debate al mismo tiempo que se adelantaran los foros.

Pero indudablemente la contribución de audiencias y foros es sustancial, incluso hay unas propuestas de diferentes gremios y como la Cámara Colombiana de Infraestructura, Fesecolda, que han propuesto unos temas que creo que deben ser considerados por la Comisión, porque es precisamente ese insumo de todas las dificultades que se han presentado en la aplicación de la ley la que podrá permitir que esta nueva ley salga en mejores condiciones que la que se aprobó en el 93.

Y sobre el tema de la consideración el factor regional, yo quisiera decir que la ponencia recoge de todos los proyectos presentados unos temas que permiten que se desestime, por ejemplo el tema de la capacidad financiera que en muchas oportunidades fue la que generó la concentración en pocas manos de la contratación en Colombia, entonces si como lo explicaba bien nuestro amigo consultor de Planeación, si lo que se quiere es comprar para qué necesitamos que quien nos la vaya a vender sea una empresa que tenga una capacidad económica superior a cualquier consideración de índole regional como ustedes bien lo señalaban, lo que interesa a quien compra es que la silla sea la que efectivamente puede prestarle un buen servicio al Estado.

Entonces, durante las conversaciones previas a la ponencia, con Planeación, con Ministerio de Transporte, con Ministerio del Interior, hablamos mucho del principio de la democratización de la contratación; pero ese principio no puede estar soportado en temas o en consideraciones de tipo subjetivo, porque es que la consideración regional le podría dar a la evaluación una consideración de tipo subjetivo.

Yo creo que lo que podría contribuir a democratizar no regionalmente, sino nacionalmente, el tema de la contratación es ese que indudablemente trabajemos en lo que respecta a la propuesta técnica, al precio y no a las condiciones de fortaleza financiera, de balances como viene ocurriendo hoy y por eso se observan esos requerimientos de que tienen que tener avances en materia de logros, en materia de ISO 9000, avances en materia de solvencia financiera, desestimando lo que más le interesa a la institución que va a contratar que es la calidad del producto que va a adquirir.

Entonces, yo creo que eso contribuye de manera importante a democratizar la contratación, indudablemente que hay otros temas que se recogen en la ponencia, que deben ser producto de un análisis puntual que nos van a ayudar a sacar adelante esa preocupación que todos tenemos y es que no quede en Colombia, la contratación en manos de unos cuantos privilegiados, sino que todo el mundo tenga acceso a la posibilidad de ofertar y de obtener los resultados a los que de alguna manera aspira la administración pública, que es que se consigan los elementos de la calidad que buscan al menor precio posible.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Yo sé que cuando uno es ponente de un proyecto, cuando lo comparte se enamora del proyecto y este proyecto debe seguir en discusión de la Comisión, el proyecto no se puede ahogar, si algo se requiere es una modificación general a la ley de contratación para tratar de que siga siendo general y no como ha caído en una ley completamente residual.

Pero cuando se va a hacer una modificación, hay que hacer una modificación que contemple muchas materias, que además no se desnaturalicen algunas cosas que son esenciales en el rol de la vida funcional del Congreso; por ejemplo, en el artículo 22 del proyecto que adiciona al artículo 39 de la Ley 80 sin entrar a hacer una consideración

señor Presidente, puntual, se dicen cosas como estas en un párrafo que se adiciona: el Gobierno Nacional señalará las formalidades que deban revestir los contratos en razón de su valor y en concordancia con las cuantías que sean adoptadas para el manejo de los procesos de selección.

Modificando lo que traía el 2º inciso del párrafo único del artículo 39, donde traía una descripción muy precisa sobre cuantías; aquí se le está entregando una facultad sin decirlo al señor Presidente de la República y al Gobierno en general, cosa que no me parece por técnica constitucional, ni sano, ni precedente.

Por otro lado, el párrafo del artículo 22 del proyecto doctor Caballero, el párrafo del artículo 18 de la ponencia que modifica el 2º inciso del párrafo del artículo 39 de la Ley 80 para ser concretos; eso no lo podemos compartir esa redacción, se cierra una función del Congreso y se le da la facultad de manera permanente inclusive al Ejecutivo, cosa que se sale de la órbita constitucional.

En el párrafo 3º del artículo 75, en el proyecto se plantea sobre las acciones populares, que sean subsidiarias de la acción contractual del artículo 87, si hay alguna cosa que hay que preservar son las acciones constitucionales y nunca una acción constitucional la vamos a poder poner subsidiaria de una acción contractual; además por una razón, la acción popular puede ser ejercida por cualquiera, mientras la acción contractual, el párrafo 3º del 75.

Para terminar señor Presidente, como aproximación, porque lo que se quiere es la transparencia con esto no se logra transparencia, la acción popular puede invocarla todos los ciudadanos, si se vuelve subsidiaria quedan solamente las partes contractuales, aquí es todo lo contrario a transparencia; entonces ¡jojo! Por eso estoy diciendo que hagamos una discusión integral, de espacio, universal de la Ley 80 no solamente de los artículos que aquí hemos dicho.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Gracias señor Presidente. Es precisamente para tratar de encauzar el debate, usted lo dijo señor Presidente, aquí se va a hacer una mera presentación del proyecto por unos funcionarios que llegaron de parte del Gobierno.

Ya el señor Ponente está respondiendo inquietudes que no es la razón de ser, además estamos en una sesión informal, o sea, no se estarían tomando las notas que se requiere para sacar adelante lo que se quiere proponer; es por eso que a mí me agrada terminar de escuchar al doctor Gonzalo Suárez, que está haciendo una excelente presentación en lo que tiene que ver con el marco conceptual, la parte macro del proyecto, la parte general y de allí en adelante lo que usted decida. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gonzalo Suárez, Asesor de Planeación Nacional.

Muy amable señor Presidente. Bueno continúo, en el cuadro se compara el texto actual de la Ley 80, el proyecto de ley presentado por el Gobierno

el proyecto de Ley 35 y la ponencia presentada por los señores ponentes. Buscamos adicionalmente para facilitar la lectura, que estuviera resaltados los cambios entre uno y otro texto, esperemos que eso sea de fácil comprensión.

Ha habido varias anotaciones al contenido del proyecto, tal vez hay una que me llama la atención porque ya abordé ese tema y suscitó inquietud por parte del doctor Arcila. Sobre el tema de la generalidad del proyecto, sobre si el proyecto cumplía o no con la aspiración de generalidad y él con agudeza observaba que una parte importante de esa discusión, gravita sobre el alcance del artículo de derogatorias, estamos de acuerdo doctor Arcila, desde luego.

La otra parte de la discusión gravita sobre el nuevo artículo 2º, sobre el ámbito de aplicación; entonces si usted mira el ámbito de aplicación verá que hay algunas cosas que antes no estaban, que ahora están comprendidas; el doctor Caballero colocaba como ejemplo las universidades públicas ese es uno de los casos.

Pero yo diría que el párrafo 2º de ese artículo 2º, es supremamente importante y es que parte de una premisa; en algunas ocasiones doctor Arcila va a ser necesario mantener algunos regímenes especiales, lo que nosotros hemos hecho entonces es proponer lo siguiente, que allá donde se mantenga el régimen especial, que de todas maneras tenga que comulgar con unos principios, ¿con cuáles principios? Con unos que están ahí, básicamente la selección objetiva, la transparencia, la eficiencia, el que haya debido proceso.

Porque desde luego, que al final del día, podrá haber casos muy especiales el doctor Caballero también ha traído a colación el tema de los hospitales públicos; bueno probablemente ahí sea necesario tener alguna flexibilidad más allá del contexto procedimental de la Ley 80, pero lo que sería inadmisibles señor Presidente, sería que con excusa en el régimen especial alguien por ejemplo, contrate con el hermano, eso sería inexcusable.

Entonces el principio tiene que permitir preservar esa que es una razón de la regulación de una contratación hecha con recursos públicos; luego no todos los regímenes especiales están llamados a morir, lo que nosotros quisiéramos es justamente aprovechar el debate que vamos a tener en esta Comisión, para mirar cuáles debieran quedarse y cuáles no; lo que nosotros hemos querido es hacer la enumeración más ambiciosa posible de los que deberían irse y hay algunos casos en que hemos aceptado la argumentación de los sectores, sobre algunos de los que debieran quedarse, pero en todo caso quedarían sometidos a ese párrafo 2º, de los principios comunes.

El caso que ha propuesto el doctor Caballero, podría servirnos de ejemplo, pero hay muchos más y entonces lo que quisiéramos es ver en conjunto el artículo 2º en cuanto a lo que involucra además el alcance del párrafo 2º al permear esos principios comunes allá donde haya dinero público, incluso allá donde haya particulares dice el párrafo, que administren en atención a funciones públicas dineros públicos, ellos también tendrán que observar entonces esas reglas.

La administración del Fondo Nacional del Café por colocar algún ejemplo por parte de la Federación Nacional de Cafeteros, a quien nadie

se le ocurriría someter a los procesos de selección de la Ley 80; pero quien sí tendría que entonces con la aplicación de este párrafo responder por unos principios, eso es lo que quisiéramos.

Luego yo lo invito a que miremos y de pronto en una sesión detallada, usted y nosotros juntos, cuáles son los regímenes especiales que se van, cuáles se quedan y cómo opera ese principio sombrilla de los principios, porque el proyecto no renuncia a la idea de volverle la generalidad al Estatuto General de Contratación, que hoy no es Estatuto, ni es general; en eso comulgamos.

Dicho eso, quisiera avanzar e ir respondiendo las diferentes apreciaciones que se han hecho. Una primera muy importante, pasa por la forma cómo se redefine la selección objetiva, con los ponentes hemos comulgado en la idea de que no basta solamente con anunciar la selección objetiva; que hay que darle desde luego un contenido preciso.

Doctor García-Herreros, doctor Adalberto Jaimés, ustedes expresaban unas preocupaciones que atienden y de pronto también la observación del doctor Piedrahíta y la observación del honorable Representante Germán Navas, problemas sobre el alcance de la selección objetiva; yo les proponía un primer ejemplo, que es objetiva la selección de una silla cuando yo garantizo la calidad técnica de la silla y hago un concurso a precio; eso me garantiza el mejor concurso posible y evito que las condiciones del proponente interfieran en la calificación.

Ahora alguien me dirá, pero usted tiene que garantizar que el proponente puede cumplir el contrato si es el adjudicatario, sí desde luego doctor García-Herreros que hay que garantizar eso, pero hay que garantizarlo por un nivel de mínimos, es decir, que tenga el mínimo de condiciones para poder ejecutar el contrato y eso es lo que en palabras del Coordinador de Ponentes se ha denominado en este proyecto, el esfuerzo por la democratización de la contratación.

Y les propongo un ejemplo, el puente en una vereda que vale 200 millones de pesos, de una complejidad técnica pequeña, hoy con las reglas de la Ley 80 es posible que para seleccionar el contratista se tenga en cuenta su mayor tamaño financiero y su mayor experiencia; entonces llega una gran firma de Bogotá a la provincia colombiana a esa pequeña vereda que va a construir ese puente de 200 millones de pesos y desde luego como carta de presentación tiene la construcción de obras por más de 70 mil millones de pesos en el último año, por decir cualquier cifra, no es verdad, y una capacidad técnica y operativa enorme, frente a la cual doctor García-Herreros ninguno de sus coterráneos y los míos que son los mismos, podría competir.

Entonces qué hay que hacer y lo hace el proyecto, le exige que las condiciones del proponente no den puntos, que las condiciones del proponente simplemente una vez acredita un mínimo, es decir, que por lo menos en ese ejemplo haya hecho otro puente de 200 millones de pesos, puede entrar a competir en igualdad de condiciones y quién gana ese concurso en la Ley 80 de hoy, el que tiene más apalancamiento financiero.

¿Quién lo va a ganar cuando ustedes aprueben esta idea? El que tenga la mejor oferta, ponderando

los factores técnicos y económicos, ¿por qué?, porque hemos redefinido el concepto de selección objetiva.

Entonces para comprar la silla el criterio será el precio, para comprar la obra el criterio será una ponderación de lo técnico con el precio que es lo que importa, una ponderación de esos dos factores; cuando sea para responderle al doctor Navas y al doctor Piedrahíta, un tema de consultoría en donde lo que se está es comprando materia gris; ahí es importante ponderar la experiencia de la persona, desde luego, en ese concurso, no queremos que esta sea mi primera banca de inversión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández.

Gracias señor Presidente. Lo que yo le entiendo palabras más, palabras menos, es que en el ámbito general con la reforma en términos jurídicos y técnicos, va a haber una especie de filtro inicial para revisión de las propuestas y posteriormente se entra a calificar el contenido económico-financiero de la misma. ¿Eso es lo que usted está diciendo?

Continúa con el uso de la palabra el doctor Gonzalo Suárez, Asesor Planeación Nacional.

Representante, se llama el sistema de pasa no pasa internacionalmente, que es que las condiciones del sujeto no se califican, pero desde luego hay que acreditar un mínimo que le permita hacer la obra o cumplir el contrato en el evento de ser adjudicatario.

El que pase ese mínimo entra a competir y como usted lo dice, lo que se califica es únicamente aquellos aspectos que resultan importantes para ver si esa es la mejor oferta; en el caso de la silla o de cualquier bien que yo pueda llevar a un catálogo y especificar sus condiciones técnicas de manera uniforme, entonces el proceso irá solo a precio, pero allá en la obra en donde importa la solución técnica que se le dé, entonces será una ponderación entre lo técnico y la propuesta económica desde luego.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández.

¿Cuándo la propuesta económica, hasta qué punto es secreta, hasta qué punto del trámite se evalúa, en qué momento se evalúa?

Continúa con el uso de la palabra el doctor Gonzalo Suárez, Asesor Planeación Nacional.

En la segunda parte, cuando ya se pasaron las condiciones mínimas de participación, en el pasa o no pasa y cuando se trata de consultoría entonces el pasa no pasa, pues consiste en esas condiciones iniciales de la persona que permiten acreditar que tendría la capacidad y lo que se busca es que el precio tenga la menor incidencia posible, porque yo no quiero el más barato de los consultores, yo quiero el mejor que pueda comprar dentro del presupuesto que tengo.

Ese es un principio que ha hecho carrera en el mundo, si ustedes revisan y me parece importante citarlo, el documento de la Comisión de Naciones Unidas para Unificación de Derecho Comercio, (la UNCITRAL), tiene una ley modelo de contratación de servicios especializados y lo que hace es justamente desarrollar este principio al que hago referencia.

Luego el pasa no pasa es central en ese esfuerzo, pero desde luego, también es central el que no pueda distinguir los criterios de calificación, de conformidad con el objeto de que se trata, eso es algo que no hace hoy la Ley 80 y es algo que le quita mucho dinamismo; el Consejo de Estado basado en esa redacción general que tiene hoy el principio de selección objetiva, obliga a que en todo proceso se ponderen factores, ¿cuáles factores? Los que a la entidad contratante le parezcan, lo que queremos es que el Congreso de la República aquí le diga a las entidades contratantes cuáles son los criterios que debe tener en cuenta establecido ese principio de pasa no pasa, de conformidad con el objeto de que se trate.

Eso doctor García-Herreros, democratiza como lo señalaba el doctor Caballero, porque pone en pie de igualdad a todo aquel que pueda prestar el servicio sin importar su tamaño, lo pone a concursar es por la oferta y por el precio cuando toca.

Ahora bien, atérrense ustedes que como el Consejo de Estado ha llegado a la conclusión, de que es la ponderación de los factores la base de los criterios de selección, no es posible hoy hacer en Colombia un proceso de selección únicamente a precio y eso está bien cuando se trata de objetos complejos donde hay que mirar la cosa técnica, o donde hay que mirar el cerebro del consultor. Pero está mal y muy mal cuando se trata de comprar un objeto sencillo como este, que uno puede describir en un catálogo.

Allá donde la contratación pública ha trascendido a escenarios de rapidez y de modernidad, ustedes podrán constatar que en esos países lo que se ha hecho es hacer un gran catálogo, que simplifica la contratación de forma tal que todo lo que es suministro se lleva a un catálogo de las características técnicas uniformes y eso va a procesos de precio, a procesos de subastas. Eso es lo que quisiéramos hacer.

Y ¿cómo viene eso con la reforma al Registro Unico de Proponentes? Es que el registro tiene...

Presidente:

Doctor Suárez, voy a suspenderle la palabra y lo seguimos oyendo el miércoles, que continuaremos con este mismo tema en el primer punto del Orden del Día.

Porque necesitamos evacuar algunas decisiones legislativas y yo tengo el quórum necesario para esa decisión, así que le agradecemos inmensamente, el próximo miércoles retomamos este punto en el primer punto del Orden del Día y continuaremos con el Presidente de Ecopetrol y con los entes privados que tienen interés en participar en esta conversación.

Perdóneme que abruptamente lo despoje de la palabra, pero necesitamos tomar unas decisiones legislativas.

Se levanta la sesión informal, continuamos con el Orden del Día.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 229 de 2004 Cámara, por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política, hábeas Corpus.

Autor: honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.

Ponentes: honorables Representantes Reginaldo Montes, Myriam Paredes y Carlos Arturo Piedrahíta.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 713.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera, señor Presidente:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández.

Excúseme que la pregunta sea un poco extemporánea, pero por haber llegado tarde.

Entiendo que cuando se debatió el primer punto que era el tema de bancadas, se iba a esperar que hubiese quórum decisorio, entiendo que ahora estamos en quórum decisorio, ¿entonces qué pasó con el tema de bancadas?

Presidente:

Se suspendió, hasta que la Comisión resolviera abocarlo nuevamente doctor, está dentro del Orden del Día de hoy y pedimos que estuvieran presentes los ponentes, para efecto de que el tránsito fuera lo menos sobresaltado posible.

La idea es evacuarlo, yo creo que hay un consenso sobre ese particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. En ese mismo sentido para tenerlo en cuenta en el Orden del Día, entonces.

Presidente:

Está en el punto siguiente, porque había sido suspendido, pero es que tengo el quórum necesario constitucional para evacuar un proyecto que también es fundamental.

Informe con qué termina la proposición, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proposición

Honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente, sin introducir modificación alguna al articulado del proyecto, presentado para primer debate a la consideración de esta Comisión y convencidos de que el mismo expresa la voluntad política del Congreso, durante el período ordinario de sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2002, rendimos informe de ponencia favorable al Proyecto de Ley Estatutaria número 229 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política y en consecuencia solicitamos, que el mismo sea debatido y votado favorablemente en esta célula congresual.

Del señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

Myriam Alicia Paredes, Carlos Arturo Piedrahíta, Reginaldo Montes Alvarez.

Ha sido leída señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Para todos los efectos reglamentarios, sírvase informar que esta es una ley estatutaria que necesita una mayoría especial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Gracias señor Presidente. Muy breve voy a ser con esta Comisión, porque es un proyecto que casi que se lo saben de memoria los miembros de esta Comisión; este proyecto lo debatimos y lo votamos por una exigencia expresa de la Corte Constitucional.

Lo que sucede y remontándonos a la historia, es que en virtud de la aprobación del nuevo Código de Procedimiento Penal, se derogó expresamente el código anterior y allí quedó inmerso el artículo del hábeas corpus; pero al momento se votarse la Ley 600 de 2000 nuevo Código de Procedimiento Penal, lo que tenía que ver con hábeas corpus se votó como ley ordinaria y la Corte determinó que esto era una ley estatutaria y por eso ordenó expulsar del ordenamiento del Código de Procedimiento Penal, todo lo relacionado con hábeas corpus.

Le dio un término perentorio al Congreso para que se aprobara la norma, el Congreso lo hizo dentro del término, más sin embargo la Corte solicitó que eso es subsanar un vicio de trámite, porque Secretaría de Cámara no hizo la claridad de que el proyecto se había votado conforme a las exigencias de ley estatutaria; Plenaria de Cámara subsana la omisión cometida, mas sin embargo, la Plenaria del Senado, no vota la misma exigencia de la Corte y por eso por violarse un principio constitucional, la Corte Constitucional determina que el proyecto se declara inexecutable y es por eso que nos quedamos hoy en Colombia, sin el desarrollo legal del hábeas corpus.

Hay una objeción que me voy a anticipar a efectos de lograr de pronto la votación por parte de ustedes, el doctor Arcila, ha venido diciendo que se amplió el espectro del proyecto por cuanto se incorporó en él lo que tenía que ver con el hábeas corpus correctivo; no solamente vino esto, este proyecto fue presentado por el doctor Eduardo Cifuentes, y no solamente trajo un hábeas corpus correctivo sino uno preventivo, me opuse en Comisión, no lo hice en Plenaria, a ambos hábeas corpus, por considerar que no desarrollaba el artículo 30 constitucional; mas sin embargo fue votado por Comisión y Plenaria de Cámara, por Comisión y Plenaria de Senado, el hábeas corpus correctivo y así quedó aprobado en el proyecto que se envió a la Corte Constitucional.

No he hecho ninguna alteración del proyecto aprobado por Comisiones y Plenarios de las Cámaras de este Congreso de la República, lo traigo transcrito en idéntica forma, mas sin embargo, si esta Comisión considera que debe excluirse lo que tiene que ver con el hábeas corpus correctivo, fue una de mis tesis cuando vino este proyecto en forma primigenia, no tengo ninguna objeción o reparo, lo que necesitamos en forma urgente es que el proyecto tenga trámite para que quede en debida forma reglamentado lo del hábeas corpus. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Yo creo que sobre esto tenemos suficiente ilustración, yo fui ponente de este proyecto en la primera oportunidad que narra el doctor Reginaldo, es exactamente el mismo y es necesario que el Congreso reglamente esta materia.

Yo comparto la tesis de suprimir del proyecto lo referente al hábeas corpus correctivo que fue objeto de mucho debate acá y estuvimos de acuerdo en excluirlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.

Gracias señor Presidente. Yo he presentado una proposición que tiene que ver con el artículo 2° para suprimirlo, sobre el hábeas corpus correctivo porque supera el marco del artículo 30 de la Constitución, y que además consideramos que si lo que se pretende defender es el derecho a la vida, para eso está lo previsto en el artículo 86 de la Constitución que es el amparo constitucional, es la acción de tutela; no hay necesidad de darle esa competencia extralimitando el rol constitucional como se prevé en el artículo 2°.

Ya hemos presentado la proposición, yo no le veo ninguna otra circunstancia, máxime cuando la Corte mediante el Auto 170 del 2003 conminó al Congreso para que surtiera algo, era una cuestión de trámite y como no lo hizo la Sentencia 1056 del 28 de octubre de este año, se refiere es eminentemente al tema del trámite, no he opinado sobre la sustancia, sobre el tema de fondo.

Entonces propongo el que se retire ese artículo 2°, y lo demás como está inicialmente, señor Presidente.

Presidente:

Yo quiero hacerle también un reconocimiento a la doctora Gina, que fue ponente en la primera ocasión.

En discusión la proposición con que termina el informe de ponentes, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el informe?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto de ley estatutaria, votado de conformidad con la Constitución y la Ley 5ª.

Presidente:

Señor Secretario sírvase decir qué número de Congresistas, está en este momento en la Comisión.

Secretario:

Señor Presidente, hay registrados treinta (30) honorables Representantes, según la Secretaría.

Presidente:

¿Y votando en este momento?

Secretario:

Dieciocho (18) honorables Representantes, se encuentran en este momento.

Presidente:

O sea, que estamos dándole satisfacción a la norma constitucional.

Abrimos la discusión del articulado, señor Secretario.

¿Qué artículos tienen proposición, qué artículos no tienen proposición?

Secretario:

Señor Presidente, son 10 artículos y la vigencia 11 artículos, el único artículo que en este momento la Secretaría ha recibido proposición es el artículo 2°, una proposición suscrita por el doctor José Luis Arcila.

Presidente:

En discusión el articulado con excepción del artículo 2° y el artículo que se refiere a la vigencia, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado propuesto?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, con diecinueve (19) votos favorables, por unanimidad de los asistentes en este momento de la Comisión Primera, señor Presidente.

Los artículos votados fueron, el 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y el 10 señor Presidente.

Presidente:

Artículo 2°, señor Secretario.

Secretario:**Proposición sustitutiva**

Suprímase el artículo 2° del Proyecto de ley 229 de 2004 Cámara, *por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.*

Presidente:

En discusión la proposición que pretende suprimir el artículo 2° del proyecto, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, la supresión del artículo 2° del Proyecto de ley Estatutaria número 229, tal y como lo exige la Constitución y la ley, por unanimidad de los asistentes, total de votos diecinueve (19) honorables Representantes.

Presidente:

Artículo referente a la vigencia, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 11. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga en lo pertinente a toda aquella que le sea contraria.

Ha sido leído el artículo 11, señor Presidente.

Presidente:

Abrimos la discusión del artículo 11, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el artículo 11?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 11 del Proyecto de Ley Estatutaria número 229 tal y como lo exige la Constitución y la ley, por unanimidad de los diecinueve (19) honorables Representantes presentes en este momento en la sesión.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.

Presidente:

Abro la discusión del título, voy a cerrarla, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el título?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el título del proyecto por unanimidad de los diecinueve (19) honorables Representantes presentes en este momento en la sesión.

Presidente:

¿Quiere la Comisión, que este proyecto de ley tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente, también se ha pronunciado la unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Ponentes para la plenaria los mismos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa.

Señor Presidente. Para dejar claridad frente de lo que acabamos de aprobar, usted ofreció la palabra, la puso en consideración, obviamente como la gran mayoría de los Congresistas conocemos el proyecto, no hubo discusión porque ya lo conocemos.

Que no vaya a pasar, lo que pasó con la Ley Orgánica de Fiscalías, que así pasó de la misma manera, en el sentido de que usted ofreció la palabra, conocíamos el proyecto, por lo tanto para evitar de ahora en adelante, porque usted sabe que de pronto salta la liebre en la Plenaria y entonces vamos a tener discusiones.

Presidente:

La Secretaría dejará constancia respecto a que se abrieron a discusión los articulados respectivos y que ningún miembro de la Comisión pidió la palabra, porque ya conocía el texto de este proyecto.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Regresamos al punto de bancadas, la bancada Conservadora no se encuentra presente. Ofrezco la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino.

Gracias señor Presidente. Ya hemos debatido sobre lo que es el proyecto de bancadas, hay unos artículos que no tienen observaciones, yo solicitaría si la Comisión así lo estima pertinente que esos se votarán y dejar aquellos que tienen observaciones para después.

Presidente:

Procedamos como lo propone el ponente, pero hacemos la claridad que la proposición con que terminó el informe de ponentes, ya fue aprobada.

Secretario:

Sí señor Presidente, ya fue aprobado por la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Está en discusión la proposición del ponente, respecto a que aprobemos los artículos que los

ponentes han presentado sin proposiciones y lo aprobemos en bloque.

Continúa la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.

Gracias señor Presidente. La verdad es que este es un proyecto importante, ese es un proyecto sobre el cual ha habido una opinión de un sector político que aquí ha expresado cómo es tan importante este proyecto de bancadas, como el proyecto que tiene que ver con el Estatuto de Oposición debe ir de la mano en su discusión.

Sin perjuicio de la decisión que puedan tomar, los honorables Representantes presentes, yo por respeto a precisamente una decisión política de miembros del Partido Conservador y de los movimientos afines; señor Presidente me retiro de la sesión y solicito votación para lo que se va a proceder señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero.

Gracias señor Presidente. En mi condición de autor del proyecto o de coautor del proyecto, me siento lesionado por esa actitud, porque si bien es cierto que es absolutamente reprochable, pero respetable la actitud que han asumido los Senadores de la Comisión Primera del Senado, en el sentido de oponerse a un proyecto del cual también fui autor como es el tema del Estatuto de Oposición.

Yo creo que la importancia que tiene para el funcionamiento del Congreso y que reviste un proyecto que organiza las bancadas, no puede dársele entierro de segunda categoría y yo pediría al partido conservador a quien respaldo por su mortificación en el sentido del hundimiento del proyecto del Estatuto de Oposición, que le dieran una revisada con todo el respeto, al tema de las bancadas, porque sin lugar a dudas el hundimiento de este proyecto seguiría manteniendo en un caos el funcionamiento del control político, de los debates aquí en el seno de la Corporación.

Por eso señor Presidente, creo que es conveniente que este importante proyecto cuente con el respaldo del partido conservador, necesitamos sus luces para que este proyecto de verdad, pueda ser un proyecto que integre a todos los sectores que tienen asiento en el Congreso de la República, ha sido un proyecto altamente discutido, se han hecho reuniones, se ha consensuado el tema, hay unos artículos que no tienen ninguna discusión señor Presidente y que dejemos simplemente aquellos que puedan tener discusión para que este proyecto pueda tener la posibilidad de convertirse en ley, porque es que de lo contrario nos faltan tres sesiones, martes, miércoles y jueves y tendríamos la suerte del proyecto muy difícil su éxito y por eso le solicito señor Presidente, que los artículos que no tienen discusión los podamos someter a consideración en bloque.

Entonces sí les pediría de verdad la colaboración al partido, en que se vinculen a la discusión de este importante proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino.

Gracias señor Presidente. Yo respeto al doctor Arcila, pero lamento mucho esa actitud, yo creo que las cosas se le reclaman a quienes producen sus efectos y me refiero específicamente a la Comisión Primera del Senado, donde Cambio Radical tiene dos miembros pero donde también hay unos miembros del Partido Conservador.

Ahora para serle franco, lo entiendo como una actitud de retaliación por la no aprobación del Estatuto de Oposición y no lo veo válido, después de que varios de los Representantes del Partido Conservador nos han acompañado, yo entiendo que haya una inconformidad, entiendo que haya unas observaciones sobre ciertos artículos y por eso yo sugiero es que sobre los que no haya, y de hecho le agradezco al Presidente que se tenga esa actitud de generosidad sobre esos que no tengan inconveniente, pues podamos avanzar por lo menos.

Pero adicionalmente por unas razones que se habían esgrimido acá, que me parecen de la mayor importancia frente a la opinión pública, frente al funcionamiento de los partidos, frente a la posibilidad de una reelección los partidos deben estar fortalecidos los mencionaba aquí creo que el doctor Luis Fernando Velasco con respecto a cómo esos partidos necesitan estar organizados, para poder equiparar el poder que en un momento dado de no surgir ese Estatuto de Oposición, del cual también soy ponente y el cual comparto, pues no tenga buen término.

Ahora, creo que también hay que revisar que en estos casos pues esto lo que lleva es a una polarización de unas Comisiones en donde estamos dejando de lado argumentos de orden conceptual para entrar en argumentos de orden político, que son absolutamente viables en una comisión que tiene que ver también con la política.

Pero que creo, no contribuyen en nada a que el ambiente se supere, yo he sido de los que junto con el doctor Enríquez Maya acudimos a la Comisión Primera de Senado, en procura de que miembros de dicha Comisión acompañarán un proyecto de la mayor importancia como es el de la oposición, pero me parece que el procedimiento que utiliza el doctor Arcila no es, lo respeto, me tengo que atener a él porque ese es el reglamento, y quiero dejar esa constancia de agradecimiento al Presidente, porque su voluntad ha sido la de acompañarnos y la de incluir en el Orden del Día, así como de aprobar estos artículos. Muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández.

Gracias señor Presidente. La moción va en la siguiente dirección. Quisiera apelar a su doble condición de ser un hombre muy ecuánime, con suficiente sindéresis para manejar esto y a su doble condición además de Presidente de la Comisión y miembro del Partido Conservador, porque no deberían haber penas eternas, ni retaliaciones eternas que a la postre resultan estériles y nos resultan perjudicando a todos.

Yo quisiera pedirle a usted, que pudiéramos saber qué otros proyectos que tienen la importancia y el impacto político como este, pudieran estar en este momento los miembros de la bancada conservadora con quienes además nos solidarizamos en la pasada sesión plenaria por el acto de alguna manera irresponsable, políticamente hablando que cometió la Comisión Primera del Senado, pero no podemos como Sansón y los Filisteos arrastrar a todo el mundo en esto.

Porque es que también hay un acto de responsabilidad política del Congreso frente al país de evacuar temas tan o más importantes como el Estatuto de la Oposición, como este precisamente que va casi como umbilicalmente unido al que se hundió recientemente en la Comisión Primera del Senado.

Por eso yo le hago un llamado a su buen juicio señor Presidente, para que nosotros pudiéramos saber qué otros proyectos la bancada de su partido, con quien repito, nos solidarizamos por el efecto de la medida arbitraria de la Comisión Primera del Senado, no estarían dispuestos a tratar y a debatir y aun a aprobar, para saber si podemos hacer un acuerdo político con Su Señoría a la cabeza, para evacuar estos temas ya en una legislatura que está languideciendo, o sea, nos preocupa muchísimo el efecto que en los próximos tres o cuatro días puedan tener estas decisiones frente a la opinión pública, porque si ya se le causó creo que en eso hay bastante coincidencia, un perjuicio a la legitimidad de la democracia con ese golpe de la Comisión Primera del Senado, pues acá lo que estaríamos sería hundiendo aún más esa daga, pero en perjuicio propio de nosotros como miembros de esta Comisión y miembros de este Congreso.

Por eso lo insto señor Presidente, a que no sé si nos pueda incluso informar qué otros proyectos de los que están aquí en la agenda para el día de hoy o de mañana, podrían tener el mismo elemento desequilibrante de inclusive levantar la sesión por falta de quórum para saber si seguimos o no aquí. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Amín, yo no interpreto a la Bancada Conservadora, ni la represento y desde luego no puedo, de ninguna manera, responderle la inquietud que usted tiene.

Lo que yo entiendo es que infortunadamente la Bancada Conservadora tenía un compromiso a la una de la tarde y debió ausentarse del recinto, yo siento que frente al proyecto no hay ninguna resistencia; si el argumento fuera que el Gobierno Nacional se opone a que creemos esta clase de compensaciones o de contrapesos, pues con mayor razón deberíamos aprobar una norma de esta naturaleza.

De suerte que el argumento no es que el partido se oponga a este proyecto, lo irá a votar en estos días, estoy seguro, de suerte que yo les pido es comprensión, el quórum una vez agotada la Ley Estatutaria se nos desbarató por esa razón y la propuesta del doctor Arcila, pues tengo que reglamentariamente ponerla a consideración de ustedes, de suerte que no se llamen a engaños,

aquí hay una idea clara de crearle a través de la Ley de Bancadas un estatuto importante a los partidos y nos quedan todavía tres días en que podemos evacuar este tema, sin sobresaltos y además no porque exista una agenda de la que el Partido Conservador se oponga, de ninguna manera no existe, tal vez ningún otro proyecto tiene ninguna dificultad, salvo en plenaria en donde sí el Partido tiene sobre otros proyectos algunos puntos muy definidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.

Yo creo que insistir en el tema es como difícil, lo único que me da tranquilidad es que a diferencia del doctor Teodolindo vamos a saber en dónde va a estar el doctor Arcila, está en un almuerzo.

No existe, este es el proyecto más importante para la defensa de la institucionalidad, con un Ejecutivo con tanto poder con la posibilidad de reelegirse, necesitamos unos partidos que sean contrapeso, que tengan un orden en las bancadas para que puedan hacer acuerdos o desacuerdos partido a partido, partido a Gobierno.

A mí me hubiese encantado que hoy le hubiéramos dado un voto de confianza a los señores ponentes, pero sí apelo al sentido democrático que siempre han tenido nuestros compañeros de Bancada Conservadora, para que si no es hoy, mañana nos permitan dejar votado este proyecto; es un buen mensaje, es un mensaje serio, es un mensaje que nace del Congreso y que de alguna manera se tiene que reemplazar el Estatuto de Oposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa.

Presidente, doctor Arcila, nosotros estuvimos trabajando arduamente el martes en la noche, no sé si lo hicimos con la mejor intención señor Presidente y compañeros, pero la verdad es que nos fuimos a hablar con el Ministro del Interior y la verdad es que llegamos a un acuerdo, no sé qué pasó.

La verdad es que uno queda aterrado, porque nos reunimos el pasado martes en el despacho del señor Ministro, casualmente con ese sentido de solucionar los problemas con el doctor Enríquez, de solucionar los problemas con todas las cosas; porque consideramos que aquí solamente nos corresponde a las Bancadas, de pronto puede ser de una lambonería de uno, pero la verdad es que yo sí considero que este es un proyecto muy importante lo que acaba de decir el doctor Velasco, porque esto es la esencia de poder continuar en esta parte de la política frente de lo que dice.

Y en eso estamos todos identificados y llegamos a unos acuerdos ese día en el sentido de que ustedes se iban a reunir muy juiciosos hoy con el señor Ministro, pues infortunadamente usted se fue, pero usted no terminó las conclusiones de esa reunión que hicimos donde estaba un grupo importante de Representantes de esta Comisión del Partido Conservador, como también Liberales de esta Comisión.

Entonces yo creo señor Presidente, que aquí no hay nada que hacer, pero yo sí quiero llamar a que usted transmita, o usted ahora que va a esa reunión tan importante, podamos definir de que esto hay que sacarlo, doctor Arcila.

Presidente:

Quiero significarles que mañana doctor Arcila, está el debate propuesto por usted y algunos otros miembros a la administración de justicia, el debate en pro de la administración de justicia.

Así que estamos citados a las diez de la mañana para ese tema; pero en tanto van llegando aquí las personas que van a intervenir en ese debate, vamos a poder desarrollar una tarea legislativa y desde luego el primer punto del Orden del Día de mañana señor Secretario, será el acto legislativo que todavía a estas alturas pretende coronar su trámite, vamos a tomar una decisión sobre el particular y el segundo punto será la norma de bancadas.

Así que en ese orden sírvase leer qué proyectos serán discutidos y votados para la próxima sesión.

Secretario:

Para discusión y votación de acuerdo con su instrucción señor Presidente, entrarán los proyectos de:

- Acto legislativo número 198 de 2004.
- El Proyecto de ley 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado.
- El Proyecto de ley 176 de 2004.
- El Proyecto de ley 51 de 2004.
- El Proyecto de ley 177 de 2004.
- El Proyecto de ley 56 de 2004.
- El Proyecto de ley 35 de 2004 acumulado, 083 de 2004 Cámara acumulado, 086 de 2004 Cámara.
- El Proyecto de ley 162 de 2004.
- El Proyecto de ley 234 de 2004 Cámara, 35 de 2004 Senado.
- El Proyecto de ley 122 de 2004 Cámara.
- El Proyecto de ley 212 de 2004 Cámara.

Señor Presidente, esos son los proyectos de acto legislativo y de ley que estarían, en el Orden del Día para votación en la próxima sesión.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las 10:00 a.m. Muchas gracias.

Secretario:

Siendo la 1:40 se levanta la sesión, se ha convocado para el día de mañana a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.